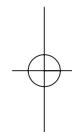
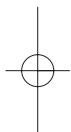
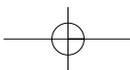
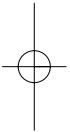
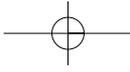




AMÉRICAS





SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

América Latina sigue siendo el continente que ostenta el mayor número de asesinatos de defensores de derechos humanos. Esta constante, formulada especialmente por la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos en 2002, continuó teniendo validez también en 2003. Según un informe que la Representante presentó en marzo de 2003 ante la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, de los trece países citados como escenario de ejecuciones de defensores, seis se encuentran en dicho continente¹. Además, de los veintidós países citados donde los defensores son objeto de amenazas de muerte, de otras amenazas y vejaciones, diez se sitúan en América; de los quince países en los cuales las oficinas o los domicilios de los defensores fueron objeto de ataques, robos o pesquisas no autorizadas, seis pertenecen a América. Finalmente, seis países americanos, sobre un total de once, fueron mencionados cuando se habló de hostigamiento de tipo legal o burocrático del cual fueron objeto los defensores².

Estas cifras confirman los datos recopilados por el Observatorio en cuanto a la amplitud de las violaciones de los derechos de los defensores en el continente americano: el caso de *Colombia* suscita la mayor inquietud. Allí, la situación de los defensores es aun más grave debido a la impunidad de la que gozan los autores de tales violaciones, a pesar del hecho de que América es uno de los continentes donde los derechos humanos están mejor garantizados, tanto a nivel de legislaciones nacionales como por la ratificación gubernamental de los tratados internacionales y regionales en esa materia.

¹ Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, México y Perú.

² Ver documento de Naciones Unidas, E/CN.4/2003/104.

AMÉRICAS

Lucha contra el terrorismo y degradación del derecho

Desde los ataques del 11 de septiembre de 2001, la adopción de nuevas medidas contra el terrorismo y la revisión de « antiguas » leyes consideradas « anacrónicas » o incompatibles con las nuevas circunstancias de lucha contra el terrorismo, conducen en numerosos casos a la restricción de derechos individuales y colectivos. De esta forma se crean las condiciones propicias para distorsiones que pueden derivar en la violación de los derechos fundamentales.

Así, la campaña internacional contra el terrorismo y la defensa de la « seguridad nacional » sirve muy a menudo de coartada para campañas contra la sociedad civil, incluida toda una serie de abusos contra los defensores, quienes a menudo son asimilados con los terroristas. A ese respecto, el caso de *Colombia* es sintomático.

El 8 de septiembre de 2003³, en un discurso pronunciado durante la Semana de los Derechos Humanos, con ocasión de la posesión del nuevo comandante de la fuerza aérea, el Presidente Álvaro Uribe Vélez dividió de manera perniciosa a las ONG de defensa de los derechos humanos en tres categorías. De una parte, las ONG « teóricas », de otra parte las ONG llamadas « respetables » que deben ser protegidas por el Estado, y finalmente un tercer grupo que fue presentado como el de las ONG de los « escritores y politiqueros, que finalmente le sirven al terrorismo y que se escudan cobardemente en la bandera de los derechos humanos » y que por lo tanto no debería recibir la protección del Estado. El Presidente concluyó su discurso incitando al nuevo comandante de la fuerza aérea, el General Lesmez, a hacer caso omiso del respeto a los derechos humanos para vencer al terrorismo.

Este discurso fue pronunciado mientras el Presidente era objeto de críticas a propósito de su primer año de mandato, formuladas simultáneamente por las 80 ONG colombianas de la « Plataforma Colombiana Democracia y Desarrollo » en un libro titulado *El embrujo Autoritario* publicado el 8 de septiembre de 2003, y también en un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estas palabras denigrantes acerca del trabajo de los defensores de los derechos humanos se inscriben en un proceso más amplio en el cual, en nombre

³ Ver compilación de casos, más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

de la lucha contra el terrorismo, los poderes públicos ignoran el respeto de los derechos humanos, convirtiendo esa lucha en un cheque en blanco que legitima los ataques contra los defensores.

A esto se agrega una nueva Legislación anti-terrorista aprobada por el Congreso de Colombia el 10 de diciembre de 2003. Esta legislación dota al ejército de poderes judiciales, y permite también a las fuerzas del orden proceder a la detención de sospechosos sin contar con la respectiva autorización judicial, practicar allanamientos sin una orden legal, interceptar el correo, y practicar escuchas telefónicas. Dicho Acto legislativo - que ha provocado vivas reacciones especialmente por parte de los defensores de los derechos humanos y por parte del Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia - aún necesitaría el visto bueno de la Corte Constitucional para entrar en vigencia. Esta nueva legislación legaliza las detenciones arbitrarias de los defensores, y se hace más preocupante si se tiene en cuenta que durante el año 2003 aumentaron tales detenciones. Éstas se verían favorecidas desde ahora con el nuevo marco legal.

De otra parte también podemos citar la abusiva utilización, por cuenta de las autoridades de *Chile*, de la nueva legislación antiterrorista, con el fin de detener e inculpar a los dirigentes de las comunidades Mapuche, que se oponen a las empresas de explotación forestal.

En los *Estados Unidos*, los motivos de seguridad nacional son invocados para justificar la negativa a otorgar visas a los defensores latinoamericanos que desean viajar a las sedes de la ONU en Nueva York y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, violando de esta forma los compromisos diplomáticos internacionales. A este respecto, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en su sesión de octubre de 2003, expresó su preocupación en cuanto a las dificultades encontradas por los solicitantes para la obtención de visas, bien fuesen víctimas, testigos y/o expertos. Tales dificultades llegaron en algunos casos hasta el extremo de implicar la anulación de audiencias. Así mismo, la Comisión precisó que cumpliría las diligencias necesarias ante los Estados Unidos « para evitar que en el futuro se repitan tales inconvenientes que afectan seriamente la protección de los derechos humanos de los usuarios del sistema »⁴.

⁴ Ver comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), n° 30/03, § 3.

AMÉRICAS

Los defensores en un contexto de conflicto armado, de pos-conflicto y de violencia generalizada

En algunos países que sufren las consecuencias de un conflicto armado o de una situación de violencia generalizada, tales como Colombia y Guatemala, los defensores de derechos humanos están en primera línea, siendo víctimas de actos de hostigamiento y de violencia.

Tal es el caso de *Colombia*, donde se vive desde hace más de cincuenta años una situación de violencia generalizada, transformada luego en un conflicto interno cuyos efectos, en términos de violación de los derechos humanos (secuestros, torturas, violaciones, ejecuciones sumarias, desplazamiento interno de la población, y exilio), alcanzan niveles sin comparación en el continente. Los defensores -bien sean campesinos, indígenas, líderes políticos o sociales, periodistas, sindicalistas, miembros de ONG - o los abogados que les defienden⁵ viven en un clima permanente de temor e inseguridad: siendo algunos asesinados por grupos paramilitares bajo acusaciones de ser el brazo político de los grupos llamados subversivos o de colaborar con tales grupos; otros, en menor cantidad, son víctimas de desapariciones realizadas por grupos guerrilleros que rechazan sus críticas.

La voluntad de utilizar las necesidades de la seguridad nacional para limitar las garantías constitucionales de los derechos humanos fundamentales es flagrante en Colombia. Recordemos que, cuatro días después del 7 de agosto de 2002, fecha que dio comienzo el actual período presidencial, fue promulgado por decreto el Estado de Conmoción Interior - previsto en los artículos 213 y 214 de la Constitución y regido por la ley 137 de 1994 -. Con fecha 12 de septiembre de 2002, fue aprobado el decreto relativo a las medidas de seguridad pública, - siempre implicando el refuerzo de los poderes y de las prerrogativas del ejército y de la policía -, el cual preveía especialmente la restricción de los derechos de reunión y de manifestación y autorizaba las detenciones, los allanamientos a los domicilios y las escuchas telefónicas sin mandato judicial. Dicho decreto fue anulado por la Corte Constitucional el 25 de noviembre de 2002.

⁵ Ver informe de misión conjunta internacional de investigación del Observatorio y de Abogados Sin Fronteras (ASF)/ Francia: *Colombia, administración de la justicia o de la impunidad?*, marzo de 2003.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sin embargo, la política del Presidente Alvaro Uribe Vélez no dio marcha atrás y adelantó desde entonces una lucha en el congreso, del cual controla la mayoría, para lograr una reforma constitucional que confiera al ejército poderes de policía judicial, autorizando en particular las detenciones y los allanamientos sin orden judicial⁶. Tanto las organizaciones de la sociedad civil colombiana, las ONG internacionales, como las más altas instancias de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos han llamado al Estado colombiano para que renuncie a esta reforma. Esta misma recomendación ya ha sido hecha por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁷, en la Declaración que realizó la Presidencia de la mencionada Comisión sobre Colombia, el 25 de abril de 2003⁸, en la cual se solicita expresamente al Estado colombiano que evite la transferencia de poderes judiciales a las fuerzas armadas retirando el mencionado proyecto. A pesar de dichas recomendaciones y tal como se explicó anteriormente, el 10 de diciembre de 2003, el Acto legislativo anti-terrorista fue votada por el legislativo colombiano.

En *Guatemala*, la situación de los defensores de los derechos humanos sigue siendo particularmente inquietante. En efecto, los acuerdos de paz que pusieron fin a 36 años de guerra interna enfrentan muchas dificultades para ser puestos en marcha, especialmente aquellos que tratan de la situación socio - económica y de la situación agraria, haciendo temer por una degradación de la situación de los derechos humanos en el país. En 2003, los defensores, atrapados en un contexto electoral claramente polarizado, continuaron siendo víctimas de actos de persecución y de violencia por parte de miembros de grupos paramilitares⁹. Numerosos funcionarios - judiciales o encargados de la protección de los derechos humanos (Oficina del Procurador de los Derechos Humanos)

6 Ver compilación de casos, más adelante.

7 Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, documento E/CN.4/2003/13, del 24 de febrero de 2003.

8 Conviene subrayar que los términos de esta Declaración fueron negociados con el Representante, Ministro plenipotenciario de Colombia, el Sr. Carlos Franco.

9 Asesinato de un miembro del Grupo de apoyo Mutuo (GAM) y amenazas frecuentes contra esa organización y contra la Fundación Rigoberta Menchú, ver compilación de casos más adelante.

AMÉRICAS

- han sido también víctimas de asesinatos, de amenazas y de robos en sus oficinas¹⁰. Además del asesinato en Chimaltenango de un auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos, ya son al menos 16 auxiliares, sobre un total de 31, e inclusive el Procurador mismo, quienes han recibido amenazas¹¹. Tales actos habrían sido igualmente cometidos por organizaciones de tipo paramilitar.

El 23 de enero de 2003, en un comunicado de prensa que anunciaba la publicación de su informe de misión en Guatemala, efectuada entre el 26 de mayo y el 1° de junio de 2002, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos afirmaba que « los principales objetivos de violaciones son los defensores de los derechos humanos que investigan acerca de las violaciones cometidas en el pasado, y aquellos que luchan por la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y por los derechos de las poblaciones autóctonas. Periodistas y dirigentes religiosos también fueron señalados (...) ». La funcionaria agregó que « la participación en esos ataques, de estructuras clandestinas y de grupos que tendrían nexos con las fuerzas de seguridad del Estado es un grave motivo de preocupación ante el cual el Gobierno debe responder con urgencia »¹².

En *Haití*, mientras que el país celebraba el bicentenario de la independencia, se generalizó la violencia política. En este país sacudido por una crisis política, económica y social particular, el Presidente Jean-Bertrand Aristide ha intentado amordazar cualquier protesta. El 5 de diciembre de 2003, una manifestación de estudiantes y profesores de la Universidad Autónoma de Haití fue violentamente reprimida por las bandas pro-gubernamentales conocidas con el nombre de « chimères » (quimeras), apoyadas por la policía.

¹⁰ Ver compilación de casos, más adelante.

¹¹ En un comunicado de prensa de fecha 27 de agosto de 2003, la CIDH condenó la incursión ilegal, perpetrada por personas no identificadas, en la oficina del Procurador para los derechos humanos, n° 25/03.

¹² Ver documento de Naciones Unidas, E/CN.4/2003/104/Add.2.

Criminalización de las manifestaciones sociales y de los defensores

Si el año 2003 conoció un alto número de manifestaciones provocadas por el deterioro de la situación socio-económica en algunos países, estas manifestaciones no alcanzaron la amplitud de aquellas que sacudieron especialmente a Argentina, Uruguay, Paraguay y El Salvador en 2002.

Sin embargo, en *Bolivia*, en lugar del diálogo se prefirió el uso desproporcionado de la violencia. La represión brutal de manifestaciones causó más de 80 muertos en septiembre de 2003. Este movimiento protestaba contra la exportación de gas natural boliviano a través de territorio chileno.

En *Perú*, el 27 de mayo de 2003, luego de tres semanas de huelgas de los servicios públicos (salud, educación) y del sector agrícola, el gobierno no dudó en declarar el Estado de Excepción utilizando el artículo 137 de la Constitución, derivado de la muy controvertida reforma constitucional realizada en 1993 por el Presidente Fujimori. Esta limitación de las libertades públicas y la militarización del conflicto social, culminó con el saldo de un estudiante muerto y otras cincuenta personas heridas. Más recientemente, el 20 de noviembre de 2003, aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, una manifestación pacífica de cerca de 150 niños y adolescentes que viven o trabajan en las calles de Lima, fue brutalmente reprimida por las fuerzas del orden. Estos jóvenes reclamaban una plena participación en el debate público y en el seno de la sociedad civil. Trece personas entre niños y adultos fueron detenidas: algunos de los adultos denunciaron haber sido víctimas de malos tratos antes de recobrar su libertad¹³. El 9 de diciembre de 2003 fue abierta una investigación sobre estos hechos, bajo la orientación de un abogado que trabaja en colaboración con la Defensoría del Pueblo.

En *Argentina*, la recuperación económica del año 2003 luego de la crisis financiera que sacudió al país, ha suscitado grandes esperanzas al conjunto de la población, aunque el clima social continúa siendo extremadamente frágil. Así por ejemplo, el 20 de diciembre de 2003, duran-

¹³ Ver llamado urgente OMCT PER 031203.CC/ESCR.



AMÉRICAS

te el desarrollo de una manifestación de « *piqueteros* » que conmemoraban el segundo aniversario del « Argentinazo », ocurrido entre el 19 y el 20 de diciembre de 2001, estalló una bomba en medio de la muchedumbre, causando heridas a una veintena de personas.

En *Venezuela*, en un contexto de conflicto y de tensión social aguda, los defensores de los derechos humanos enfrentan las mayores dificultades para el cumplimiento adecuado de sus actividades, y siempre están confrontados al riesgo de la manipulación política.

En *Ecuador*, es preocupante la reaparición del grupo autodenominado la Legión Blanca. Recordamos que, a finales de julio de 2001, la Legión Blanca había proferido amenazas contra diferentes asociaciones reconocidas en el plano internacional por su compromiso en favor de los derechos humanos, empeñándose en desacreditar a muchos defensores y a sus familias. En febrero de 2003, la Legión Blanca lanzó nuevas amenazas de muerte contra varios dirigentes de organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos en el país, a quienes señaló como « objetivos militares », así como también contra funcionarios gubernamentales indígenas y de izquierda, considerados como « ex- subversivos » y calificados por la misma como « rojos revolucionarios »¹⁴.

En *Cuba*, la situación de numerosos defensores de los derechos humanos, detenidos actualmente, es preocupante. Efectivamente, el Tribunal Superior de Cuba confirmó, en junio de 2003, las condenas en primera instancia a penas de prisión que van desde 15 hasta 25 años para los disidentes detenidos entre el 18 y el 25 de marzo de 2003, por conspiración, de acuerdo a la ley 88 de protección de la independencia nacional y de la economía cubana. Muchos de esos detenidos están implicados en el Proyecto Varela, y son defensores de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Podemos citar especialmente a Marcelo López y a Marcelo Cano, miembros activos de la Comisión Cubana de los Derechos Humanos y de la Reconciliación Nacional (CCDHRN)¹⁵. El Observatorio intervino para denunciar esos procesos que se desarrollaron sin ninguna garantía del derecho a un proceso justo y equitativo, y que finalizó con unas condenas que no tienen otro obje-

14 Ver compilación de casos, más adelante.

15 *Idem*.



SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

tivo que sancionar el ejercicio de las libertades fundamentales y en primer lugar las libertades de expresión, de opinión, y de asociación¹⁶.

Agravamiento de ataques contra los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales

Dentro del contexto de la globalización y de la privatización de la economía, y frente a las grandes desigualdades generadoras de crecientes violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, es cada vez más evidente la responsabilidad de los actores privados, en particular de las empresas más poderosas y otras multinacionales, sin que ello exima a los Estados de su responsabilidad fundamental en la protección de los derechos humanos¹⁷. Aquellos que pretenden oponerse a las políticas económicas consideradas nefastas para algunos sectores de la población o para el medio ambiente, bien se trate de políticas de los Estados o de empresas transnacionales, son a menudo denunciados como anti-nacionalistas o aun como terroristas, convirtiéndose en víctimas de la represión, oficial o disfrazada, por ejemplo aquellas o aquellos que luchan por el derecho al trabajo, el derecho a la tierra, o por la protección del medio ambiente en *Honduras, Chile, Ecuador, México, Bolivia y Colombia*.

La situación en *Colombia* es sintomática de la represión de la cual son objeto los sindicalistas. Según las últimas estadísticas publicadas por la Escuela Sindical Nacional, entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 2003 se registraron 29 casos de asesinatos de sindicalistas, 99 amenazas de muerte, 12 atentados y 3 secuestros. La situación de violencia generalizada que vive el país es tal, que el jefe paramilitar Carlos Castaño se permitió declarar que : « Los sindicalistas, por ejemplo, impiden el trabajo de la gente. Es por esta razón que nosotros los matamos »¹⁸. Entre los

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ El trabajo de la Subcomisión para la promoción y de la protección de los derechos humanos de Naciones Unidas, tiene como objetivo la adopción de normas sobre la responsabilidad, en materia de derechos humanos, de las sociedades multinacionales u otras empresas. Ver documento de Naciones Unidas, E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2.

¹⁸ *Hebdomadario Semana*, 12 junio de 2001.

AMÉRICAS

más afectados por estas acciones están aquellos que intentan ejercer sus derechos a la negociación colectiva, especialmente en el marco de conflictos que los enfrentan a las grandes multinacionales. Es verdad que el número de asesinatos de sindicalistas ha disminuido en comparación con 2002, pero las detenciones arbitrarias aumentaron gravemente.

En América central, especialmente en *Guatemala* y en *Nicaragua*, los dirigentes sindicales son víctimas de hostigamientos y de constantes amenazas.

La defensa del medio ambiente es motivo de numerosos conflictos en todo el continente americano, y muy especialmente en los países que forman parte de la cuenca amazónica, así como también en América Central. Podemos citar entre muchos ejemplos el caso de *Honduras*, donde los defensores han sido víctimas de hostigamiento, de amenazas y de asesinatos en razón de su compromiso contra la deforestación y la construcción de una represa hidroeléctrica¹⁹.

La defensa de la tierra es igualmente motivo de conflictos y de violencia. Los líderes indígenas que defienden su tierra se transforman frecuentemente en objetivo de los poderes públicos, cuando éstos quieren llevar a cabo proyectos que afectan a sus comunidades, o cuando las empresas quieren apropiarse de la tierra o de las riquezas del subsuelo, o cuando los latifundistas o aun algunos pequeños campesinos buscan tierras para desbrozar. De otra parte, los campesinos minifundistas y los campesinos sin tierra, son las víctimas más frecuentes de la presión de los grandes propietarios y de las empresas.

El informe del Observatorio, *Los sin tierra y sus defensores en el estado de Pará*²⁰, muestra cómo esta realidad produce, desde hace varias décadas en *Brasil*, miles de víctimas, entre ellas muchos defensores de sus derechos²¹. En *Ecuador*, los dirigentes del pueblo Sarayacu fueron amenazados de muerte en febrero de 2003 porque rechazaron la cesión de sus tierras aunque fuese a cambio de compensaciones financieras y materiales ofrecidas por la Compañía General de Combustibles (CGC),

19 Ver compilación de casos, más adelante.

20 Ver Informe de misión de observación judicial del Observatorio, de mayo de 2003. *Proceso contra los autores intelectuales del asesinato de João Canuto de Oliveira. Los Sin Tierra y sus defensores en el Estado de Pará.*

21 Ver compilación de casos, más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

una compañía petrolera argentina sostenida por el gobierno. El pueblo Saracayu obtuvo la concesión de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 5 de mayo de 2003. El 16 de octubre de 2003, los peticionarios denunciaron ante la CIDH, la violación de las medidas ya promulgadas en su favor por esa misma instancia: en efecto, el gobierno ecuatoriano ordenó el arresto de numerosos dirigentes de la comunidad y la ocupación militar del sector. Con fecha de 5 de diciembre de 2003, una manifestación de apoyo a esta comunidad fue reprimida por un grupo de hombres armados, asociados a la compañía CGC : los manifestantes habrían sido arrestados, golpeados con palos, bastones y machetes, y se habrían producido algunos disparos. El gobierno habría rechazado su intervención argumentando que se trataba de un problema interno entre comunidades indígenas, que no involucraba al Estado.

En *México*, las víctimas indígenas de conflictos por la tierra son numerosas. Los abogados y los defensores de los derechos humanos a cargo del expediente Agua Fría²² también fueron víctimas de insultos, de hostigamientos y de amenazas de muerte²³. También por causa de un litigio relacionado con el registro en curso de las tierras indígenas ancestrales, en *Bolivia* en marzo de 2003, fue agredido un abogado del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social, CEJIS²⁴.

Persistencia de la impunidad

Es importante constatar que en la mayor parte de actos de hostigamiento, amenazas, asesinatos y desapariciones que afectan a los defensores de los derechos humanos, la impunidad sigue siendo la regla general, a pesar de que en algunos países se hayan creado mecanismos gubernamentales y organismos independientes encargados de investigar las violaciones de los derechos humanos.

22 En mayo de 2002, 26 indígenas fueron asesinados. Luego de una fuerte presión de la opinión pública, las autoridades mexicanas arrestaron al menos a 26 miembros de las comunidades vecinas. Muchas de estas personas dijeron haber sido torturadas con el fin de obligarlas a confesar.

23 Ver compilación de casos, más adelante.

24 *Idem*.

AMÉRICAS

En *Colombia*, las reformas efectuadas o proyectadas por el gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, a partir de agosto de 2002, lejos de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, amenazan con invalidar ciertas garantías judiciales que aún benefician a la población colombiana, y de fragilizar aun más la situación de aquellos que denuncian las violaciones de los derechos humanos²⁵. En el clima de violencia generalizada que prevalece en el país, tales reformas refuerzan la impunidad de la que gozan los autores de tales violaciones. Además, los administradores de justicia en Colombia -miembros de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía o del Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI, de esa misma institución, abogados demandantes y defensores públicos-, son objeto de amenazas y de recurrentes actos de hostigamiento. Estas personas son amenazadas, agredidas físicamente e incluso asesinadas, en razón de su trabajo que trata acerca de casos sensibles de violaciones de los derechos humanos, especialmente cuando éstas son cometidas por grupos privados o miembros de la fuerza pública. Muchos de los agredidos han tenido que renunciar a su trabajo y tomar el camino del exilio en razón de las amenazas que pesan en su contra; ninguna medida de protección eficaz ha sido puesta en marcha por el gobierno colombiano, a pesar de las reiteradas solicitudes hechas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

En *México*, algunos reveses inquietantes en materia de promoción de los derechos humanos, tales como la destitución de la Subsecretaria de Estado para los Derechos Humanos, Marielaire Acosta por parte del nuevo Ministro de Asuntos Exteriores, Luis Ernesto Derbez, o la ausencia de progresos por parte del Procurador Especial nombrado para aclarar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los gobiernos anteriores, son reveladores de la dificultades que enfrentan los defensores en su lucha.

En *Venezuela*, miembros del Comité de Familiares de Víctimas del 27 de febrero, COFAVIC, han sufrido un incremento de amenazas y actos de intimidación, lo que demuestra que las autoridades venezolanas no han aplicado el conjunto de medidas de protección exigidas

²⁵ Ver informe de misión conjunta internacional de investigación del Observatorio y de Abogados Sin Fronteras (ASF)/ Francia: *Colombia, administración de la justicia o de la impunidad?*, marzo de 2003.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

por la Comisión y por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

En *Guatemala*, el 13 de marzo de 2003, el gobierno, el Defensor del Pueblo, y un gran número de organizaciones de la sociedad civil, acordaron crear la Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS). Esta Comisión, que estará constituida por tres comisarios, el primero nombrado por el gobierno guatemalteco, el segundo nombrado por la ONU, y el tercero nombrado por la OEA, tendrá por mandato la investigación de los grupos armados ilegales y del aparato clandestino de seguridad que operan en el país, con una atención particular sobre los defensores de los derechos humanos, los jueces, los testigos, y otros representantes de la sociedad civil. Esta Comisión constituye una fuente de esperanza para la sociedad civil aunque todavía se encuentra en la fase de proyecto. La ONU, que efectuó recientemente una misión de evaluación del proyecto, aún no ha informado si participará en el proyecto, y en qué términos.

El año 2003 se caracterizó por algunos avances en materia de lucha contra la impunidad, especialmente en Argentina, Perú y Brasil.

En *Argentina*, el hecho que el Presidente Néstor Kirchner consiguiera que la Cámara de Diputados aprobara la anulación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, constituye una etapa fundamental en la lucha contra la impunidad, para que los responsables de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad sean finalmente juzgados y sancionados.

En *Perú*, la publicación del informe de la Comisión de la verdad y la reconciliación, el 28 de agosto de 2003, marcó un gran viraje hacia la instauración de la verdad y de la paz en ese país, y constituye una victoria de los defensores de los derechos humanos. Sin embargo, esta victoria será definitiva solamente cuando sean puestos en marcha los mecanismos susceptibles de garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

En *Brasil*, dos grandes propietarios de tierras fueron condenados por un jurado popular, en mayo de 2003, a 19 años y 10 meses de prisión por haber ordenado el asesinato, ocurrido el 8 de diciembre de 1985²⁶, de

²⁶ Ver Informe de misión de observación judicial del Observatorio, de mayo de 2003, *Proceso contra los autores intelectuales del asesinato de João Canuto de Oliveira. Los Sin Tierra y sus defensores en el Estado de Pará.*

AMÉRICAS

João Canuto de Oliveira, Presidente del Sindicato de Trabajadores Rurales de Río María (Estado de Pará), y defensor del derecho a la tierra. Sin embargo, a pesar de la importancia de la pena, estos dos grandes propietarios fueron dejados en libertad en aplicación de la ley « Fleury » del 22 de noviembre de 1973. Este proceso, -que no habría tenido lugar sin la perseverancia y la tenacidad de los abogados defensores de los campesinos y de las asociaciones brasileñas- constituye, sin embargo, una brecha dentro del clima de impunidad que rodea las violaciones de los derechos humanos.

Movilización para la protección regional e internacional de los defensores*Sociedad civil*

El 31 de marzo de 2003, el Premio Martín Ennals para los defensores de los derechos humanos²⁷ fue otorgado al Sr. Alirio Uribe Muñoz, Presidente del Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo » (Colombia).

A nivel regional, la tercera Consulta Latinoamericana de Defensores de Derechos Humanos debe realizarse en 2004. Las anteriores consultas realizadas en México en junio de 2001²⁸ y en Guatemala en julio de 2002²⁹ permitieron un intercambio dinámico entre los defensores de

²⁷ Este premio es asignado por un jurado que reúne a las principales ONG internacionales entre ellas la OMCT, la FIDH, el SIDH, Human Right Watch, AI, CIJ.

²⁸ La primera consulta fue organizada por el Comité ad hoc no gubernamental para la protección de los defensores de los derechos humanos (Colombia), la Red nacional de organizaciones civiles para los derechos humanos « Todos los derechos humanos para todos » (México), el Servicio Internacional para los Derechos Humanos y Amnistía Internacional.

²⁹ La segunda consulta fue organizada por el Comité *ad hoc* no gubernamental para la protección de los defensores de los derechos humanos (Colombia), El Movimiento Nacional de los derechos humanos (Guatemala), la Red nacional de Organizaciones Civiles para los Derechos Humanos « Todos los derechos humanos para todos » (México) y el Servicio Internacional para los derechos humanos. El Observatorio participó en esta reunión.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

todo el continente americano, el análisis de los retos y peligros los cuales están confrontados, así como la definición de estrategias a desarrollar en colaboración tanto con la unidad especial para los defensores, creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a finales de 2001, como con el Representante regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Observatorio hace parte del Comité de Animación encargado del seguimiento de la consulta y de la preparación de la próxima edición de 2004.

Organismos internacionales

Durante la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas realizada en Ginebra entre el 17 de marzo y el 25 de abril de 2003, la Representante especial presentó un informe relativo a la misión que había efectuado en Guatemala entre el 27 de mayo y el 1° de junio de 2002. Por su parte, el Sr. Roberto Garretón, Representante regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, inscribió el caso de los defensores de los derechos humanos como un punto importante dentro de su agenda.

Más de la mitad de las denuncias examinadas por el Comité de Libertad Sindical de la OIT se dirigen contra gobiernos latinoamericanos por causa de violaciones de las libertades sindicales. Guatemala, al igual que Cuba, Venezuela y Colombia, fueron objeto de un examen particular durante la conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte de la Comisión de Aplicación de Normas. La Conferencia instó a los gobiernos de Cuba, Guatemala y Venezuela a aceptar misiones de contacto directo de la OIT, que tendrían por objeto darles asistencia en el tratamiento de violaciones graves de los derechos sindicales en esos países. En cuanto al gobierno de Colombia, éste fue instado a que adoptase con urgencia las medidas necesarias para poner fin a la inseguridad: la propuesta de envío de una misión de investigación, o la redacción de un « párrafo especial » relativo a este caso, fue rechazada.

Durante su 118 sesión regular, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) expresó su inquietud en cuanto a la situación de los defensores de los derechos humanos en el hemisferio. Señaló muy especialmente que desde su última sesión « numerosos defensores habían sido asesinados, mientras que otros habían sido

AMÉRICAS

sometidos a amenazas constantes y a hostigamientos durante el desarrollo de su trabajo »³⁰.

La situación de los defensores de los derechos humanos y, en general de toda persona que ejerza sus derechos civiles y políticos, ha sido objeto de una atención particular por parte de la CIDH, muy especialmente en Colombia, Guatemala, Haití y Cuba. En cuanto a Colombia - primera en la lista de las preocupaciones de la CIDH -, la Comisión observa con inquietud los informes que dan cuenta de la violencia y el hostigamiento de que son víctimas los defensores de los derechos humanos, los sindicalistas, los dirigentes sociales y los periodistas. La CIDH subrayó también que Cuba es el único país de América « que no tiene una forma democrática de gobierno » y que el Estado cubano « continúa ejerciendo una política represiva, particularmente contra los grupos e individuos que buscan ejercer sus derechos políticos »³¹.

En un comunicado enviado el 9 de diciembre de 2003 y relacionado con las manifestaciones estudiantiles que tuvieron lugar en Puerto Príncipe el día 5 de diciembre, la Comisión recordó el derecho de todos los haitianos a « ejercer plena y libremente su derecho a la libertad de expresión y su derecho de reunión, de manera no violenta, de conformidad con la ley y las normas interamericanas de protección de los derechos humanos »³².

El Observatorio saluda la creación, en diciembre de 2001, de la Unidad sobre los Defensores, en el seno de la CIDH, pero lamenta la ausencia, hasta ahora, de la publicación del informe de misión; el informe redactado por esta Unidad, debería ser publicado en 2004, luego de su aprobación por la Asamblea General.

30 Ver comunicado CIDH, n° 30/03, § 10, traducción nuestra.

31 Ibid., § 19, traducción nuestra.

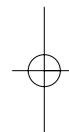
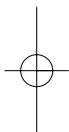
32 Ver comunicado CIDH, n° 33/03.



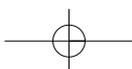
SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

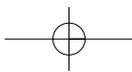
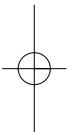
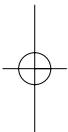
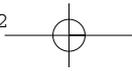
Unión Europea

El Parlamento Europeo abordó la cuestión de los defensores de los derechos humanos en dos resoluciones sobre Cuba. Recordó « las múltiples detenciones, encarcelamientos y juicios severos aplicados contra más de 70 disidentes y militantes de los derechos humanos luego de procesos expeditivos (...) »³³.



³³ Ver resolución del Parlamento Europeo sobre Cuba, P5_TA-PROV (2003) 0374.





LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

BOLIVIA

Agresión contra miembros del CEJIS³⁴

El 13 de marzo de 2003, el Sr. Cliver Rocha, abogado responsable de la Unidad Regional del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), en Riberalta y asesor de la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO), fue agredido por el barraquero (terrateniente) Alex Ribert Rejas, a las puertas del Juzgado Agrario de Riberalta, cuando salía de una audiencia pública en la que la familia Ribert Rejas disputaba las tierras de la comunidad *La Esperanza*, propiedad del pueblo indígena Tacana. El abogado Cliver Rocha fue golpeado en reiteradas oportunidades en la parte posterior de la cabeza y amenazado de muerte. Con la ayuda de su hermana, el Sr. Ribert Rejas se dio a la fuga. El CEJIS interpuso una denuncia sobre esta agresión ante la Policía Técnica Judicial (PTJ), basada en el certificado escrito presentado por el médico ante la PTJ, y se disponía también a interponer una denuncia ante la Fiscalía, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo. Hasta finales de 2003 el proceso estaba en curso.

El 25 de septiembre de 2003, el Sr. **César Blanco**, abogado del CEJIS, fue agredido por el Sr. José El Hage, miembro de una familia de

³⁴ Ver llamado BOL 001/0303/OBS 014 e informes anuales 2001 y 2002.

AMÉRICAS

sicarios (asesinos a sueldo) de la región, por el único motivo de que el abogado había participado en un proceso iniciado por la Comunidad de los Pueblos Autóctonos de la Tierra, Comunitarios de Origen Monte Verde, contra su hermano, el Sr. Alberto El Hage. El abogado César Blanco presentó una denuncia por esta agresión ante el Ministerio Público y hasta finales de 2003 el proceso estaba en curso.

El 12 de noviembre de 2003 hacia las 15 h 00, cerca de 150 personas irrumpieron de manera violenta en la sede regional del CEJIS en Trinidad. Los agresores buscaban al Sr. **Javier Aramayo**, director regional de CEJIS con el fin de agredirlo físicamente. Igualmente estos hechos fueron objeto de una queja ante el Ministerio Público, la cual permanecía en curso hasta finales de 2003.

Los abogados o miembros del CEJIS son constantemente objeto de amenazas y de agresiones debido a su apoyo jurídico al reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la tierra. Sin embargo, las autoridades no han tomado las medidas necesarias para sancionar a los responsables de estos actos. Ejemplo de esto es el caso del Sr. **Leonardo Tamburini**, abogado de la CEJIS y defensor de los indígenas Chiquitanos, quien fue objeto de un intento de asesinato en el año 2001 y además fue gravemente amenazado durante el año 2002. Los responsables nunca han sido procesados.

Allanamiento/robo en las oficinas de la APDHB³⁵

En la madrugada del 19 de octubre de 2003, individuos no identificados entraron en las oficinas de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), en La Paz, y sustrajeron un reproductor de cintas de vídeo VHS, diversos casetes, un reproductor de vídeo DVD y una computadora portátil. Aparentemente, los individuos mencionados habían intentado sustraer informaciones incluidas en los discos duros de las computadoras de la APDHB. A raíz de este allanamiento, la APDHB interpuso una demanda ante la Policía Técnica Judicial (PTJ) de Bolivia. El allanamiento de la sede de la APDHB se encuentra muy probablemente relacionado con su importante trabajo a favor de

³⁵ Ver llamado BOL 002/1003/OBS 054.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

los derechos humanos en el difícil contexto que vivió Bolivia durante el mes de septiembre. En efecto, desde el 15 de septiembre de 2003 hasta principios de octubre de 2003, se iniciaron protestas en todo el país con el objeto de denunciar las modalidades de exportación del gas. Tales protestas fueron fuertemente reprimidas por la fuerza pública, lo que provocó un gran número de muertes y de heridos. La APDHB se encontraba particularmente activa en la búsqueda de una solución negociada al conflicto y en la denuncia de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la fuerza pública durante la represión de la protesta social.

BRASIL

Hostigamiento/contra los miembros del Centro Justiça Global³⁶

El 11 de enero de 2003, al regresar de una misión realizada para reunir datos sobre casos de ejecuciones sumarias en el Estado de Paraíba, los investigadores del **Centro Justiça Global** constataron que el apartamento donde estaban hospedados había sido allanado. Dos computadoras portátiles y documentos relacionados con las investigaciones llevadas a cabo por la organización fueron robados. Los asaltantes no se llevaron otros bienes que se encontraban en la oficina y que eran de un valor superior como por ejemplo una computadora fija, además de dos impresoras, una televisión y otros accesorios de oficina.

Al día siguiente, el 12 de enero de 2003, dos integrantes del Centro Justiça Global estaban llamando desde un teléfono público cuando se dieron cuenta de que un vehículo en el que se encontraban dos hombres desconocidos y con una actitud sospechosa, estaba parqueado frente a ellos. Los integrantes del Centro huyeron asustados mientras que el automotor se fue a gran velocidad. Frente a estos actos de hostigamiento

³⁶ Ver llamado urgente BRA 001/0103/OBS 002.

AMÉRICAS

to, el equipo del Centro Justiça Global interpuso una denuncia ante el Secretario del Estado de Paraíba para los derechos humanos, Dr. Nilmário Miranda. El mencionado Secretario hizo un llamado al nuevo gobierno urgiéndole a realizar una investigación completa en torno a los hechos ocurridos y a comprometerse a asegurar la protección del equipo del Centro Justiça Global. Al final de 2003, la investigación no ha dado ningún resultado.

Al parecer estos hechos se encuentran relacionados con la investigación dirigida por el Centro Justiça Global sobre la actuación de grupos armados en el Estado de Paraíba, realizada en el marco de un proyecto general desarrollado por Justiça Global sobre las ejecuciones sumarias en Brasil.

En efecto, los actos de violencia contra la población civil en el Estado de Paraíba se han multiplicado. Las organizaciones que luchan en este Estado para que los autores de estas violaciones sean condenados están particularmente expuestas a actos de intimidación que pretenden disuadirlas de seguir con sus investigaciones. El Centro Justiça Global, ya había recibido amenazas varias veces, debido a su trabajo de denuncia de las violaciones de derechos humanos.

Como consecuencia de estas amenazas, el 23 de septiembre de 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a los integrantes del Centro Justicia Global, al diputado estatal de Paraíba, el Sr. Luis Albuquerque Couto, al consejero municipal de Itambé, el Sr. Manoel Becerra de Mattos, y a la Procuradora Sra. Rosemary Souto Mayor de Almeida. Todos habían denunciado actos de violencia cometidos por los grupos armados en los Estados de Pernambuco y Paraíba ante la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre actos de narcotráfico.

Juicio contra los comanditarios del asesinato del Sr. João Canuto de Oliveira³⁷

El 22 y 23 de mayo de 2003, tuvo lugar en Belém, el juicio de dos grandes terratenientes, los Sres. Adilson Carvalho Larandeira, ex alcal-

³⁷ Ver comunicado de prensa de 30 mayo de 2003 e informe de misión de observación judicial del Observatorio de 22 y 23 mayo de 2003, « *Proceso contra los autores intelectuales del asesinato de Joao Canuto de Oliveira. Los Sin Tierra y sus defensores en el Estado de Pará* ».

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

de de Río María y Vantuir Gonçalves de Paula, acusados de haber ordenado el asesinato del Sr. **João Canuto de Oliveira**. Este último era el presidente del Sindicato de los Trabajadores rurales de Río María, Pará, y defensor de los derechos sobre la tierra, y fue asesinado el 18 de diciembre de 1985. El caso « Canuto » es emblemático de la situación de los defensores de derechos humanos que luchan por la causa de los campesinos de esta región del Brasil y que son víctimas de amenazas, hostigamiento y violencia.

En este contexto, el Observatorio envió una misión de observación judicial con el objeto de verificar el desarrollo del proceso. Este juicio fue acompañado por una fuerte movilización popular. Las audiencias se desarrollaron en conformidad con las normas del debido proceso brasileño y sin incidentes. Sin embargo los observadores denunciaron las restricciones en el acceso del público a la sala de los debates, sobretudo teniendo en cuenta que centenares de campesinos habían hecho el desplazamiento hacia la capital del Estado de Pará, localizada a más de 800 kilómetros de sus hogares para poder asistir a este proceso.

Por unanimidad, los dos acusados fueron declarados culpables de asesinato con circunstancias agravantes y condenados a 19 años y 10 meses de prisión. No obstante, el juez, conforme a la ley « Fleury » (22 noviembre de 1973), les concedió la libertad, invocando el hecho de que eran delincuentes primarios. Según esta ley, un condenado que es delincuente primario puede ser dejado en libertad durante el plazo dado para presentar el recurso. Hasta finales de diciembre de 2003, el recurso se encontraba en manos del juez de apelaciones, la Sra. Albania Lobato Bemerguy, quien se debe pronunciar sobre el mismo.

Luego de una investigación y de una instrucción judicial que duraron 18 años marcados por tres graves incidentes, desaparición de testigos, fuga de personas investigadas y repetidos retrasos en los procedimientos, incidentes que dieron lugar a una condena de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y mientras que los asesinatos de responsables sindicales y de campesinos no han cesado, más de 400 muertos en la región, entre ellos dos hijos del Sr. João Canuto.

El Observatorio pudo constatar con satisfacción que el jurado popular, sin ninguna duda, declaró culpables a los acusados. Sin embargo, manifiesta su grave preocupación por la decisión de dejar en libertad a los condenados, a pesar de la gravedad de los hechos y de la importancia de las penas pronunciadas, además el Observatorio considera que se

AMÉRICAS

corre el riesgo de que estos huyan y que se produzcan de nuevo graves amenazas contra alguno de los testigos. Respecto a esto, los testigos continúan en situación de peligro. El Sr. Olinto Vieira tiene protección permanente, mientras que el Sr. Sebastiao Vieira se encuentra desprotegido y bajo permanentes amenazas.

En general la situación de las personas que defienden a « Los Sin Tierra » sigue siendo precaria. Sus vidas están amenazadas y son objeto de ataques dirigidos a desconsiderarlos y a desacreditar su acción, la cual se inscribe dentro de un estricto marco legal. A manera de ejemplo, en junio de 2003, las oficinas del Sindicato de los Trabajadores Rurales en Redención (Redenção) fueron saqueadas y de allí fueron robados documentos muy importantes que contenían, entre otras cosas, informaciones sobre la práctica de la esclavitud en Brasil.

Este ataque ocurrió algunos meses después de un ataque similar realizado contra las oficinas del Movimiento de los Sin Tierra (MST) en Marabá, en el que fueron robados varias computadoras que contenían numerosos archivos de trabajo. Además el abogado, Sr. **Henri Burin des Roziers**, ha sido objeto de una campaña de difamación, llevada a cabo por el Juez titular de Río María, de nombre Roberto César Oliveira Monteiro, debido también a su trabajo en favor de la defensa de « Los Sin Tierra ».

COLOMBIA

Ejecuciones sumarias

Asesinatos / tentativas de asesinato de sindicalistas³⁸

Atentado contra el Sr. Alirio Rueda³⁹. El 12 de enero de 2003, el Sr. **Alirio Rueda**, Presidente de la Unión Sindical Obrera de los trabaja-

38 Lista no exhaustiva de casos graves contra dirigentes del movimiento sindical.

39 Ver llamado especial Colombia diciembre 2002 - enero 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

dores del Petróleo (USO) en Barrancabermeja, escapó a un tiroteo cuando se encontraba en un vehículo que se desplazaba entre Bucaramanga y el puerto petrolero. A la altura de Patio Bonito, a unos 80 kilómetros de Barrancabermeja, los paramilitares habían instalado un retén, en el cuál los ocupantes del vehículo decidieron no parar. Los paramilitares dispararon y perforaron la camioneta pero nadie resultó herido.

*Asesinato del Sr. Juan Antonio Bohórquez Medina*⁴⁰. El 20 de febrero de 2003, en la vía que conduce de Albán a Bituima, departamento de Cundinamarca, fue secuestrado el dirigente sindical, el Sr. **Juan Antonio Bohórquez Medina**, afiliado al Sindicato de la Federación de Educadores de Colombia (FECODE - CUT), afiliada a la Central Unitaria de los Trabajadores (CUT), quien trabajaba en el municipio de Albán. Su cuerpo fue encontrado, más tarde en jurisdicción de este último municipio.

*Atentado contra el Sr. Elber Alberto Granja*⁴¹. El 20 de febrero de 2003, el ex-Presidente del Sindicato de Trabajadores (SINTRAMUNICIPIO) y líder cívico del Consejo de Acción en el municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca, el Sr. **Elber Alberto Granja**, escapó a un atentado cuando se encontraba en el jardín de su casa. Un individuo armado empezó a disparar en su dirección pero fue distraído por la presencia de un joven que pasaba por la calle en ese momento. El Sr. Alberto Granja, quién en un principio se había caído al suelo, pudo escapar ileso.

*Asesinato del Sr. Marco Tulio Díaz*⁴². El 15 de junio de 2003, el Sr. **Marco Tulio Díaz**, ex Presidente de la Unión Sindical Obrera (USO) en Tibú y Presidente de la Asociación Nacional de Jubilados de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), fue asesinado en el interior de la casa donde reside su madre y su hermano. Su hermano fue gravemente herido. El Sr. Marco Tulio Díaz había trabajado durante más de 20 años en ECOPETROL.

*Asesinato del Sr. Alberto Márquez*⁴³. El 15 de julio de 2003, el Sr. **Alberto Márquez**, miembro y asesor del Sindicato de Trabajadores

40 Ver llamado especial Colombia febrero 2003.

41 Ver llamado especial Colombia marzo - abril 2003.

42 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

43 *Idem*.

AMÉRICAS

Agrícolas del Tolima (SINTRAGRITOL) y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima (ACIT), fue asesinado con su guardaespaldas, el Sr. Nelson Castiblanco, en Natagaima por paramilitares del Bloque Tolima. El Sr. Alberto Márquez había recibido numerosas amenazas de parte de grupos paramilitares de la región, quienes lo obligaban a desplazarse con su familia. El Sr. Alberto Márquez era reconocido por su trabajo a favor de los derechos de la población rural indígena y campesina.

*Asesinato de la Sra. Zuly Codina Pérez*⁴⁴. El 12 de noviembre de 2003, la Sra. **Zuly Esther Colina Pérez**, dirigente nacional del Sindicato de Empleados de la Salud y Seguridad Social (SINDESS) fue asesinada en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, cuando se dirigía al Hospital Central, donde trabajaba.

*Asesinato del Sr. Carlos de la Rosa Elles*⁴⁵. El 30 de noviembre de 2003, el Sr. **Carlos de la Rosa Elles**, Tesorero del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Transportes Atlántico (SINTRAATLANTICO), afiliado a la CUT seccional Atlántico, fue asesinado en Barranquilla. Este asesinato se produjo en el contexto de un conflicto laboral entre este sindicato y la compañía de Transportes Atlántico, que se niega a reconocer el mencionado sindicato.

*Asesinato del Sr. Severo Basto*⁴⁶. El 14 de diciembre de 2003, el Sr. **Severo Bastos**, antiguo trabajador del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), miembro de SINTRADIN, Sindicato de Trabajadores del mencionado instituto, seccional Arauca, de cuya Junta Directiva era su actual Fiscal suplente, fue asesinado por sicarios (asesinos a sueldo) fuertemente armados en la ciudad de Villa del Rosario, Norte de Santander, lugar en donde residía desde hace algún tiempo. Los trabajadores de este sindicato se encuentran particularmente amenazados. El 16 de noviembre de 2003 fue asesinado el Sr. Mario Sierra, Tesorero suplente de este mismo sindicato. Durante los años 2002 y 2003, habían sido asesinados los Sres. **Rodrigo Gamboa, Jairo Vera Arias** y **Mario Sierra Anaya**, Directivos seccionales de SINTRADIN.

44 *Idem.*

45 *Idem.*

46 Ver llamado urgente COL 009/1203/OBS 069.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Asesinatos de representantes de la sociedad civil

*Asesinato de la Sra. Miryam Castaño de Caldon*⁴⁷. El 24 de enero de 2003, fue asesinada en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca, la Sra. **Miryam Castaño de Caldon**, líder campesina de la Asociación Campesina « La Conquista » y promotora de derechos humanos que participó en los procesos de formación que organiza Justicia y Paz en la región. Cerca de tres hombres armados, incursionaron en su parcela, luego de retener a uno de los niños que vivían en su casa y procedieron a dispararle en cinco ocasiones.

*Asesinato del Sr. José Absalón Achury*⁴⁸. El 11 de mayo de 2003, luego de recibir amenazas directas por vía telefónica debido a su ejercicio profesional, el abogado **José Absalón Achury**, Defensor de Presos Políticos en Colombia, decidió salir de la ciudad de Bogotá y dirigirse a la finca de propiedad de sus familiares en el municipio de Granada, departamento del Meta, dónde permaneció desde esa fecha hasta el 15 de mayo de 2003, desarrollando las actividades propias de su profesión. El 16 de mayo, el abogado se dirigió a la residencia de uno de sus amigos con el fin de desarrollar una reunión. A la entrada de ésta fue abordado por seis hombres que se movilizaban en una camioneta y dos motos, quienes por la fuerza y luego de causarle múltiples heridas con armas blancas, lo introdujeron en su vehículo llevándose, según se conoció, por la vía que conduce a San Martín, Meta. El Sr. José Absalón Achury estuvo desaparecido desde el 16 de mayo hasta el 28 de mayo de 2003 día en que apareció su cadáver en la zona rural del municipio de San Juan de Arama. Tenía tiros en la cabeza y señales de tortura. El caso fue trasladado a la fiscalía de derechos humanos en Bogotá y a finales de diciembre se encuentra radicado en la unidad de apoyo de esta misma fiscalía en Villavicencio. Hasta finales de diciembre de 2003, la investigación sobre este crimen no ha dado ningún resultado.

*Asesinato del Sr. Jairo Roberto Moncayo Pascuaza*⁴⁹. El 16 de septiembre de 2003, el Sr. **Jairo Roberto Moncayo Pascuaza**, dirigente estudian-

47 Ver llamado especial Colombia febrero 2003.

48 Ver llamado especial Colombia mayo 2003.

49 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

AMÉRICAS

til y miembro del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) en Nariño, fue asesinado en la ciudad de Pasto por dos hombres que se movilizaban en motocicleta. El Sr. Jairo Moncayo Pascuaza, quien se encontraba inscrito en el Programa de Protección a Sindicalistas, Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, trabajaba con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado y colaboraba en tareas sobre el fortalecimiento y ayuda en defensa de los derechos humanos, en proyectos y programas con la Vicepresidencia de la República, así como con la organización Redepaz y con la Defensoría del Pueblo.

*Asesinato de la Sra. Esperanza Amaris Miranda*⁵⁰. El 16 de octubre de 2003, tres paramilitares armados llegaron a bordo de un vehículo de servicio público hacia las 07h30 de la noche, a la puerta de la casa de la Sra. **Esperanza Amaris Miranda**, de 40 años de edad, Defensora de Derechos Humanos y miembro del equipo base de una Casa de la Mujer, situada en el Barrio Primero de Mayo, casa perteneciente a la Organización Femenina Popular (OFP), organización con sede en el barrio Versalles de Barrancabermeja. La intimidaron y se la llevaron a la fuerza en el automotor. Cinco minutos después de estos hechos, la Sra. Esperanza Amaris Miranda fue asesinada por los paramilitares frente al Colegio « Camilo Torres Restrepo » y su cadáver arrojado en la vía pública. La Sra. Esperanza Amaris Miranda, dentro del marco de sus actividades, había denunciado ante la Fiscalía las amenazas provenientes de grupos paramilitares. Según las informaciones recibidas sobre el curso de la investigación, hacia el fin de diciembre 2003, solo se encuentra detenido el conductor del vehículo de servicio público en que la Sra. Amaris Miranda fue sacada de su casa. Además, como consecuencia de las amenazas proferidas contra la familia de la misma, sus hijos debieron desplazarse hacia otra región. La OFP informó al juez sobre estas amenazas.

*Asesinato de un líder indígena*⁵¹. El 12 de agosto de 2003, el Sr. **Reinaldo Perdomo**, defensor de derechos humanos del Ariari y dirigente de la región, fue asesinado por un hombre armado que le disparó

50 Ver llamado urgente COL 006/1003/OBS 053.

51 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003 y Carta Abierta al Presidente Álvaro Uribe, del 2 de septiembre de 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

propinándole tres impactos en la cabeza. El Sr. Perdomo se encontraba desplazado desde el año 2002 a raíz de las acciones militares llevadas a cabo en el Ariari.

Detenciones arbitrarias

Detenciones arbitrarias de sindicalistas

*Detenciones arbitrarias del Sr. Policarpo Camacho y de la Sra. Gloria Holguín*⁵². El 8 de enero de 2003 fueron detenidos en el municipio de Calarcá, departamento de Quindío, luego del allanamiento de su domicilio, el Sr. **Policarpo Camacho** y la Sra. **Gloria Holguín**, dirigentes de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO). Durante el allanamiento les fueron robados ejemplares del Semanario *VOZ*, boletines sindicales y otros documentos relacionados con su trabajo sindical. A finales de 2003 se encontraban detenidos en la circunscripción de Armenia.

*Detención arbitraria del Sr. Hernando Hernández*⁵³. El 15 de enero de 2003, la Fiscalía General de la Nación dictó una orden de detención domiciliaria por presuntos vínculos con la guerrilla contra el Sr. **Hernando Hernández**, Secretario de Asuntos Internacionales de la Unión Sindical Obrera (USO).

*Detención arbitraria del Sr. Hermes Vallejo Jiménez*⁵⁴. El 12 de agosto de 2003, fue detenido en Bogotá el Sr. **Hermes Vallejo Jiménez**, miembro de la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores del Tolima (ASOPEMA). Hasta finales de diciembre de 2003, el Sr. Vallejo Jiménez se encontraba detenido en la penitenciaría Picalaña de Ibagué.

*Detenciones arbitrarias de líderes y miembros de la FENSUAGRO*⁵⁵. El 17 de agosto de 2003, en los municipios de Chalán, Colosó y Ovejas, departamento de Sucre, fueron detenidos varios líderes y miembros de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), en medio de un operativo de la Fiscalía, la Policía y la Infantería de Marina, operativo que implicó la detención de otras 156 personas.

52 Ver llamado especial Colombia diciembre 2002 - enero 2003.

53 *Idem*.

54 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003 y Carta Abierta al Presidente Álvaro Uribe del 2 de septiembre de 2003.

55 *Idem*.

AMÉRICAS

*Detenciones arbitrarias de varios sindicalistas*⁵⁶. El 21 de agosto de 2003, fueron detenidos arbitrariamente al menos 16 activistas de derechos humanos, periodistas y líderes del movimiento social. Este hecho se produjo en el marco de un operativo militar donde centenares de efectivos del Ejército, miembros de la Policía, del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), y de la Fiscalía, acompañados por sujetos encapuchados, allanaron decenas de casas de habitación en Saravena, Departamento de Arauca, procediendo a detener a cerca de 42 personas, 28 de las cuales se encontraban todavía en prisión hasta el 27 de agosto de 2003. En particular, en esa ocasión fueron detenidos los Sres. **José Murillo Tobo**, Presidente del Comité Regional de Derechos Humanos « Joel Sierra » de Arauca⁵⁷; **Alonso Campiño Bedoya**, dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), seccional Arauca y miembro del Comité Regional de Derechos Humanos « Joel Sierra ». Ambos beneficiarios de medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; **Willian Jiménez**, dirigente del Sindicato de Empleados Públicos del Municipio (Sidem); **Blanca Segura**, Presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SINTRENAL) y, **Jairo Machado Durán**, Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Libertadores de Saravena.

*Detención arbitraria de la Sra. Amparo Arciniegas*⁵⁸. El 24 de agosto de 2003, en el departamento de Tolima, fue detenida la Sra. **Amparo Arciniegas**, Secretaria General de la seccional del Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Tolima (SINTRAGRITOL), en el marco de un operativo militar llevado a cabo en los municipios de Coello, Cajamarca y Anaime, donde fueron detenidas 58 personas, entre las que se encontraban sindicalistas y líderes sociales.

*Detención arbitraria del Sr. Ruddy Robles Rivero*⁵⁹. El 14 de octubre de 2003, el Sr. **Ruddy Robles Rivero**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Agrícolas (SINDEAGRICULTORES), fue detenido arbi-

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Ver más adelante.

⁵⁸ Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003 y Carta Abierta al Presidente Álvaro Uribe del 2 de septiembre de 2003.

⁵⁹ *Idem.*

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

trariamente en el municipio de Colosó, departamento de Sucre. En diciembre de 2003 se encontraba todavía detenido en la Cárcel de la Vega, en Sincelejo, departamento de Sucre.

El 15 de septiembre de 2002, el Sr. Ruddy Robles ya había sido detenido por el Ejército en el municipio de Chalán, departamento de Sucre⁶⁰.

Además, el 23 de octubre de 2003, la Sra. **Yorman Rodríguez**, esposa del Sr. Rudy Robles Rivero, fue abordada en un retén de la policía ubicado en la vía entre Tolú Viejo y Colosó. Los agentes intentaron agredirla sexualmente, maltratarla física y psicológicamente e instarla a « colaborar con la fuerza pública » mediante un prolongado interrogatorio. Le retuvieron el teléfono celular que portaba, otorgado a su esposo, el Sr. Ruddy Robles Rivero, por el Programa de Protección a Líderes Sociales del Ministerio del Interior. El Sr. Rudy Robles Rivero, dio lectura, el 28 de julio de 2003, al informe sobre la situación de derechos humanos que se vive en la región de Montes de María, frente a una Comisión de Verificación conformada por Organizaciones No Gubernamentales, y representantes del Gobierno y de Naciones Unidas que habían viajado hasta allí para tal fin.

*Detención arbitraria del Sr. Eduardo Hernández Cabrera*⁶¹. El 14 de octubre de 2003, el Sr. **Eduardo Hernández Cabrera**, dirigente sindical de las Empresas Públicas del municipio de El Espinal, departamento del Tolima, desapareció, posteriormente a su detención. El Sr. Hernández Cabrera fue abordado por personas desconocidas, al parecer miembros del Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal, GAULA, -una entidad formada por personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), FISCALIA y Fuerzas Militares para prevenir y combatir el secuestro-, fue detenido y conducido con un vehículo a un lugar desconocido. Al parecer, fue víctima de una detención arbitraria ya que en noviembre de 2003 fue encontrado en calidad de detenido en la cárcel de Ibagué. Ese mismo día, fue detenida en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, la Sra. Rocío del Pilar Hernández Cabrera, hermana del Sr. Eduardo Hernández Cabrera.

60 Ver informe anual 2002.

61 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

AMÉRICAS

*Detención arbitraria / judicialización de representantes de la sociedad civil**Detención arbitraria de la Presidenta del CPDH Seccional Arauca⁶².*

El 3 de marzo de 2003, la Sra. **Teresa Cedeño Galíndez**, Presidenta del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), Seccional Arauca, e integrante de la Asociación Nacional de Abogados Defensores « Eduardo Umaña Mendoza », fue detenida en Bogotá y sometida a tratos degradantes e inhumanos por parte de la Policía Nacional en las instalaciones de la Fiscalía. Su detención se produjo por orden de una funcionaria de la Policía Nacional, bajo la modalidad de « Estado de Excepción » previsto en el Nuevo Código de Policía, que permite detener a una persona durante 24 horas. El hecho que suscitó la detención, fue el reclamo de la Sra. Cedeño respecto de ciertas funciones que ha venido asumiendo la Policía Nacional, las cuales son competencia del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI), como por ejemplo revisar las ordenes de copia de expedientes para los defensores.

El 4 de marzo de 2003, la Sra. Cedeño fue dejada en libertad, después de que tanto sus familiares, organizaciones de derechos humanos, funcionarios públicos de la Vicepresidencia y de la Policía Nacional, la Organización de las Naciones Unidas y otros, requirieran su libertad. Posteriormente, el 30 de julio de 2003, la abogada Teresa de Jesús Cedeño Galíndez fue detenida nuevamente en Bogotá acusada de « fraude procesal ».

Hasta el 1 de agosto, la defensa no conocía las imputaciones jurídicas que existían contra la abogada Teresa de Jesús Cedeño Galíndez ni los hechos que sustentaban las supuestas imputaciones. Horas antes de su detención, la abogada Cedeño Galíndez había expuesto, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y ante representantes del Estado Colombiano encargados de la implementación de las medidas cautelares de protección, la dramática persecución de la que son víctimas los abogados defensores de derechos humanos en el departamento de Arauca, por parte de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General de la

62 Ver llamado especial Colombia marzo- abril 2003 y llamado urgente COL 002/0803/OBS 037.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Nación, de los mandos militares y de los organismos de seguridad del mencionado departamento.

En la mañana del 1 de agosto de 2003, la abogada fue hospitalizada debido a sus precarias condiciones de salud. El 2 de agosto, fue trasladada a la Cárcel Nacional de Mujeres « El Buen Pastor ». La Fiscalía emitió el 6 de agosto de 2003 una resolución en la que confirma los cargos contra la Dra. Teresa Cedeño y prevé su libertad, la cual se hizo efectiva el 8 de agosto. A finales de 2003, el proceso contra la Dra. Cedeño Galíndez sigue en curso.

El 29 de octubre de 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había otorgado medidas cautelares a favor de la abogada Teresa de Jesús Cedeño Galíndez, debido a las continuas amenazas que ella ha recibido de parte de grupos paramilitares de la región en donde ella trabaja, quienes la han amenazado de muerte y la han conminado a que se vaya de la región, acusándola de ser « defensora de guerrilleros ».

*Detención arbitraria de un líder de la OZIP*⁶³.

El 26 de septiembre de 2003, el Sr. **Arcadio Mutumbajoy**, Vicepresidente de la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP), fue detenido junto con otras 18 personas indígenas y campesinos, acusadas de ser miembros de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Antes de su detención el Sr. Arcadio Mutumbajoy se enteró de que formaba parte de una lista de personas acusadas, por lo que decidió presentarse de inmediato a la Fiscalía en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, en donde le dijeron que no existía ningún tipo de requerimiento en su contra, sin embargo, días después, fue detenido en medio de un gigantesco despliegue militar y periodístico. Anteriormente, había sido señalado por las mismas FARC, que lo tildaron de ser informante de los militares.

*Detenciones arbitrarias de miembros de la Fundación Comité Regional de Derechos Humanos « Joel Sierra » y de otros defensores*⁶⁴.

El 21 de agosto de 2003, en el marco de un operativo militar donde centenares de efectivos del ejército, miembros de la policía, del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), y de la Fiscalía,

63 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

64 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003, Carta Abierta al ⇨

AMÉRICAS

acompañados por sujetos encapuchados, allanaron decenas de casas de habitación en el municipio de Saravena, fue detenido, entre otros, el Sr. **José Murillo Tobo**, Presidente del Comité regional de derechos humanos « Joel Sierra » de Arauca. El Sr. Murillo es beneficiario de medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el marco de otra acción, el 12 de diciembre de 2003, hacia las 17 h 30 de la tarde, varios agentes de la policía nacional llegaron al edificio de la Fundación Comité Regional de Derechos Humanos « Joel Sierra », y otras organizaciones sociales, con el objetivo de realizar un registro, según ellos, « voluntario », en momentos en que allí se desarrollaba un taller de Derechos Humanos, en el marco de la Escuela de Formación auspiciada por el Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo ». Debido a que los miembros de la policía que iban a realizar el registro no disponían de una orden judicial para ello, las personas que se encontraban en el mencionado lugar no permitieron el ingreso de los policías.

Posteriormente, hacia las 19 h 00, un número indeterminado de policías, al mando de un Capitán de apellido Buitrago, regresaron e ingresaron al recinto sin orden judicial, bajo el supuesto argumento de haber visto que se realizaba un hostigamiento armado desde el edificio de la Fundación « Joel Sierra » hacia la cercana estación de la policía y procedieron a detener inmediatamente a todos los hombres que se encontraban en el lugar, invocando la realización de una captura administrativa por « flagrancia ».

Entre los detenidos se encuentran el Sr. **Yilson Torres**, actual Presidente de la Fundación Comité Regional de Derechos Humanos « Joel Sierra »; el Sr. **Isnaldo González**, Vicepresidente de la Fundación; el Sr. **Andrés Rivera**, auxiliar del equipo pedagógico del Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo », y los Sres. **Beimar Martínez**; **Enmanuel Riveros**; **Arnulfo Duarte** y **Luis Parmenio González**, miembros de las diferentes seccionales de la Fundación « Joel Sierra ».

⇒ 64 Presidente Álvaro Uribe del 2 de septiembre de 2003 y llamado urgente COL 009/1203/OBS 069.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Durante la detención, el Capitán Buitrago se dirigió de manera amenazante a todas las personas que se encontraban en el lugar, en particular a la Coordinadora del Equipo Pedagógico y abogada del Colectivo, a quien le pidió la cédula de ciudadanía y le tomó los datos enfatizándole que « era para tenerla en cuenta » agregando que « él trataba así a quienes defendían esas causas, y que, ya existían antecedentes sobre esa organización ».

En esa ocasión los detenidos fueron trasladados a la Estación de Policía de Saravena, en donde, hasta las 10 h 00 de la noche de ese día no se les había permitido la asistencia jurídica a que todo detenido tiene derecho, a pesar de la presencia de un abogado defensor que solicitaba con insistencia que se le permitiera dicho contacto. Finalmente, ese mismo día, hacia las 23 h 30, al parecer todos los detenidos fueron dejados en libertad.

*Judicialización contra miembros de la Comisión Justicia y Paz*⁶⁵.

El 21 de agosto de 2003, el Comandante General de la Fuerzas Armadas militares, Jorge Enrique Mora Rangel convocó una rueda de prensa durante la cual acusó a los miembros de la Comisión Justicia y Paz (CJP), entre otras cosas de abuso de confianza y conformación de grupos al margen de la ley, calificando las comunidades del Cacarica de « campo de concentración de las FARC, administrado por una ONG llamada Justicia y Paz ».

Luego, se ha verificado que existen cuatro procesos penales abiertos contra la CJP, dos de ellos por el delito de rebelión, uno por conformación de grupos terroristas y uno por abuso de confianza. Dichas denuncias se refieren a 15 miembros de la Coordinación de la Comunidad de Cacarica y a 5 miembros de la CJP, los Sres. **Danilo Rueda, Daniel Vázquez, Ana María Lozano, Enrique Chimonja y Abilio Peña**. A finales de 2003, las personas mencionadas se encuentran en libertad, pero se teme que sean víctimas de ataques, teniendo en cuenta las graves acusaciones existentes contra ellos. Los procesos contra estos defensores se basan únicamente en testimonios no verificados. Algunos de los testigos en estos procesos afirman haber dado su testimonio a cambio de una remuneración.

⁶⁵ Ver llamado urgente COL 004/0903/OBS 046 e informe anual 2002.

AMÉRICAS

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz ya había sido objeto de persecución judicial en 1997 y en 1999 por el supuesto delito de calumnia e injurias. Se recuerda que la sede de la Justicia y Paz en Bogotá había sido allanada en 1998, que sus miembros han sido amenazados de muerte en numerosas ocasiones y que uno de sus miembros, Danilo Rueda, fue objeto de seguimientos y de un intento de secuestro en 2002⁶⁶.

Estas amenazas y judicialización pueden encontrarse relacionadas con la importante actividad judicial realizada por Justicia y Paz en la región. En efecto, la ONG Comisión Intereclesial de Justicia y Paz se encuentra implicada en un proceso contra la empresa Maderas del Darién por la explotación ilegal de los recursos naturales en la cuenca del río Cacarica, y es parte civil en varios procesos contra militares presuntamente responsables de graves violaciones de derechos humanos, como Rito Alejo del Río. Respecto al primer proceso, la Corte Constitucional, en su sentencia T-955/2003 de diciembre de 2003 falló la tutela de los derechos a la diversidad, a la identidad cultural, a la propiedad y a la participación y a la subsistencia de las comunidades negras del Cacarica.

Las Declaraciones del General Mora Rangel, del 21 de agosto de 2003, han sido retomadas por la prensa, la cual, a través de varios medios de comunicación, contribuyó a la estigmatización y al desprestigio de esta asociación, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Debe resaltarse la existencia de un artículo en el periódico estadounidense *The Wall Street Journal* el 14 de noviembre de 2003, en el que se acusa a los miembros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz de colaborar con las FARC.

La CJP que trabaja en el proyecto de Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad (CAVIDA), está conformada por religiosas y religiosos de la iglesia Católica, de otras Iglesias y por misioneros laicos. Esta ONG mantiene presencia y acompañamiento permanente en las comunidades de antiguos desplazados que habitan en la zona del Cacarica, particularmente en los asentamientos (pequeñas

⁶⁶ Ver informe anual 2002.

poblaciones) conocidos con el nombre de « Esperanza de Dios » y « Nueva Vida »⁶⁷.

Desde el 13 de mayo de 2003, la Brigada XVII del Ejército, viene llevando a cabo una operación militar que, además de ser una operación psicológica de terror dirigida en particular contra la zona humanitaria « Esperanza en Dios », ha anunciado la judicialización de sus miembros incluso antes que puedan ejercer el derecho a la defensa. Dentro de esta campaña se ha ejercido presión y se están ofreciendo dádivas (dinero ó beneficios) a varios pobladores de Turbo, Riosucio y del Cacarica para que declaren judicialmente contra la CJP.

Amenazas/Hostigamiento/Atentados

Amenazas contra sindicalistas

Amenazas/hostigamientos contra dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Ocupación de la oficinas de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) note⁶⁸ y Hostigamiento contra sus dirigentes⁶⁹. El 10 de enero de 2003, agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y de la Fiscalía ocuparon las oficinas de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en Cali.

El 12 de marzo de 2003, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, se realizaba una audiencia pública contra la impunidad y la no liquidación de EMCALI (Empresas Municipales de Cali), cuando miembros del ejército de la Brigada III sin ninguna explicación, procedieron a desarmar a los escoltas de los dirigentes sindicales, e inmovilizaron los vehículos dejando totalmente desprotegidos a varios de ellos como los Sres. **Otoniel Ramírez**, Presidente de la subdirectiva CUT - Valle y **Ariel Díaz**, Ejecutivo de la misma subdirectiva y responsable de

67 Los pobladores de estos asentamientos habían sido brutalmente desplazados de sus territorios en febrero de 1997, en medio de la « Operación Génesis » llevada a cabo por la Brigada XVII del Ejército, comandada por el General Rito Alejo del Río, en actuación conjunta con civiles armados (paramilitares), operación militar que originó además la búsqueda de refugio en Panamá, la deportación involuntaria a Bahía Cupica, y el asesinato y la desaparición de más de 85 miembros de las comunidades.

68 Ver llamado especial Colombia diciembre 2002 - enero 2003.

69 Ver llamado especial Colombia marzo - abril 2003.

AMÉRICAS

Derechos Humanos. Los militares manifestaron que eran órdenes de sus superiores, y las autoridades nunca suministraron explicación sobre sus actos.

Situación de inseguridad del Sr. Domingo Tovar Arrieta⁷⁰ y amenazas contra los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la CUT⁷¹. En una carta de fecha 28 de febrero del 2003 enviada a las autoridades, el Sr. **Domingo Tovar Arrieta**, miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), encargado de la Dirección del Departamento de Derechos Humanos, quien es beneficiario de medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denunció el deficiente funcionamiento del programa de protección del Ministerio del Interior para dirigentes sindicales y defensores de derechos humanos y, como señal de protesta contra esta situación y además para responsabilizar al Estado Colombiano de lo que podría ocurrirle, el Sr. Tovar Arrieta decidió devolver el carro y prescindir de los escoltas.

Debido a su situación de alto riesgo, el Sr. Tovar, contaba hasta entonces con un carro blindado y con cuatro escoltas armados, pero el Director de Transportes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), le había notificado que no era posible proporcionarle más combustible para el carro destinado para su protección.

Posteriormente, el 30 de octubre de 2003, el Sr. Tovar Arrieta, recibió una llamada telefónica anónima en la que le decían que « Pagaré con su vida la pérdida del referéndum⁷² ». El Sr. Domingo Tovar Arrieta había trabajado con mucha dedicación en la campaña por la Abstención Activa contra el Referéndum del 26 de octubre de 2003.

El 29 de abril de 2003, llegó al buzón del correo electrónico de la CUT, una amenaza contra el Comité Ejecutivo Nacional, firmada por « Políticos Honestos de Colombia », motivada por el trabajo de la CUT en la defensa y protección de los afiliados amenazados de muerte.

70 Ver llamado especial Colombia febrero 2003 y llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

71 Ver llamado especial Colombia marzo - abril 2003.

72 Ver análisis regional.

Amenazas de muerte contra miembros de la USO⁷³

El 6 de mayo de 2003 se recibió un correo electrónico en la organización de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores del Petróleo (USO), firmado por el dirigente paramilitar Carlos Castaño, donde se acusa a los dirigentes de la organización de tener supuestos vínculos con organizaciones subversivas y se les declara objetivos militares. Además, estas amenazas se hacen extensivas a sus hijos.

El 15 de agosto de 2003 en la madrugada, trabajadores miembros de la USO encontraron en las instalaciones de la mencionada organización sindical, con sede en Barrancabermeja, un sufragio (tarjeta de condolencia que se envía a la familia de un difunto) en donde se amenaza de muerte a sus directivos los Sres. **Mauricio Alvarez, Víctor Jaimes, Juvencio Seija y Elkin Menco⁷⁴**. Dentro del mencionado sufragio se lee textualmente lo siguiente: « M.D.U. inicia. el grupo armado M.D.U (Muerte a Dirigentes de la Unión Sindical Obrera- U.S.O) seguros de la desición (sic.) tomada después de estudiar detenidamente a los H.P de la U.S.O ha dado la orden de dar de baja a los primeros a ser ejecutados por nuestra organización M.D.U encargada de acabar con los H.P de la U.S.O publicamos los primeros mártires que serán abatidos por nosotros. Mauricio Álvarez, Víctor Jaimes, Juvencio Serpa, Elkin Menco. Agosto catorce año 2003. »

Dichas amenazas ocurrieron durante la negociación de la Convención Colectiva presentada por el sindicato de la USO a la estatal Empresa Colombiana de Petroleros (ECOPETROL), situación que ha generado la militarización de las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja.

Hostigamientos contra miembros de SINALTRAINAL

Acusación contra miembros de SINALTRAINAL⁷⁵. El 6 de agosto de 2003, el Fiscal Seccional 61, Juan Carlos Losada Perdomo, profirió una resolución de acusación por los delitos de injuria y calumnia, en contra de los Sres. **Luis Javier Correa Suárez, Jorge Humberto Leal, Juan Carlos Galvis, Luis Eduardo García, Álvaro González, José Domingo**

73 Ver llamado especial Colombia mayo 2003.

74 Ver llamado urgente COL 003/0803/OBS 040.

75 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

AMÉRICAS

Flórez, y **Edgar Alberto Páez Melo**, miembros de la dirección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL). La resolución de acusación fue proferida debido a la querrela formulada por PANAMCO Colombia S. A. y por la Embotelladora de Santander S. A. (embotelladoras de Coca Cola en Colombia).

*Tentativa de asesinato y amenazas contra el Sr. Juan Carlos Galvis, y asesinato de un miembro de su familia*⁷⁶. El 22 de agosto de 2003, el Sr. **Juan Carlos Galvis**, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) seccional Barrancabermeja y Vicepresidente de SINALTRAINAL, fue víctima de una tentativa de asesinato al salir de la sede de su sindicato en Barrancabermeja. Los sicarios encañonaron el vehículo del Programa de Protección del Ministerio del Interior, donde se movilizaba el dirigente sindical, lo cual obligó a uno de los guardaespaldas a detener el vehículo e identificarse como personal adscrito al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), ante lo cual, los agresores dispararon contra el vehículo antes de huir. El 25 de agosto de 2003, una persona que no se identificó llamó a la sede del Concejal del Partido Comunista Sr. David Ravelo Crespo para amenazarlo de muerte y a la vez decirle que si Juan Carlos Galvis había resultado indemne, a la próxima vez no se salvaría.

En la madrugada del 4 de septiembre de 2003, el Sr. Juan Carlos Galvis, recibió varias amenazas por teléfono en su casa. El Sr. Juan Carlos Galvis, es beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El 3 de diciembre de 2003, siendo aproximadamente las 9 h 00 de la noche, en el barrio Bosque de la Tira en la ciudad de Barrancabermeja, dos hombres desconocidos llegaron caminando hasta la casa de la habitación del Sr. **Jesús Rojas Castañeda**, hermano de la Sra. Jacqueline Rojas, dirigente de la Organización Femenina Popular « OFP », compañera del Sr. Juan Carlos Galvis, y miembro y activista de la Asociación de Educadores Municipales ASDEM. Preguntaron por él y cuando este salió, lo asesinaron con una arma de fuego en presencia de su compañe-

⁷⁶ Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003 y Carta abierta al Presidente Álvaro Uribe del 2 de septiembre de 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

ra. Al parecer, este crimen se produjo en el contexto de la querrela existente entre las empresas PANAMCO Colombia S. A., Embotelladora de Santander S.A. (embotelladoras de Coca Cola en Colombia) y SINALTRAINAL.

*Secuestro y malos tratos contra el hijo de un dirigente de SINALTRAINAL*⁷⁷. El 10 de septiembre de 2003, hacia las 13 h 00 de la tarde, el niño **David José Carranza Calle**, de 15 años de edad, hijo del Sr. Limberto Carranza, Director de SINALTRAINAL y trabajador de Coca-Cola en Barranquilla (Departamento del Atlántico), fue abordado de manera violenta por cuatro individuos desconocidos que cubrían sus rostros con capuchas, en el sitio conocido como Bulevar Simón Bolívar (la tienda La Esmeralda) de Barranquilla. Los cuatro hombres obligaron al menor David José Carranza Calle a bajarse de la bicicleta en la que se movilizaba, lo subieron por la fuerza a una camioneta blanca, se lo llevaron, y procedieron a torturarlo amenazándolo y preguntándole por el paradero de su padre, el Sr. Limberto Carranza. Hacia las 16 h 30 de la tarde del mismo día, lo dejaron abandonado en el sitio conocido como Cañón de la Ahuyama, donde fue recogido por un transeúnte que lo condujo ante la policía.

Al mismo tiempo que ocurría el secuestro, se recibió una llamada telefónica en casa del Sr. Limberto Carranza a través de la cual le dijeron: « sindicalista hijueputa, te vamos a quebrar, sino te quebramos a ti, haremos un atentado contra la vivienda ».

Una denuncia penal, radicada con el n° 2705, la cual fue asignada por competencia al Fiscal 16, Ley 30/86 de Seguridad Pública, bajo el radicado 166873.

*Hostigamiento contra el Sr. Jose Onofre Esquivel Luna*⁷⁸. El 22 de octubre de 2003, el Sr. **José Onofre Esquivel Luna**, miembro de la Junta Directiva de SINALTRAINAL, sección Bulagrande fue objeto de actos de hostigamiento en el municipio de Bulagrande. Dos individuos que se desplazaban en una moto sin placas, se presentaron en su casa de parte de la Fiscalía.

⁷⁷ Ver llamado urgente COL 005/0903/OBS 047.

⁷⁸ Ver llamado urgente Colombia junio-noviembre 2003.

AMÉRICAS

El 28 de octubre de 2003, dos individuos que afirmaron ser agentes de la División de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Santafé de Bogotá (SIPOL), preguntaron por el Sr. José Onofre Esquivel Luna en el sitio donde éste trabaja. Tras realizar las verificaciones pertinentes en la Fiscalía, esta institución negó haber enviado agentes en su búsqueda. Algunos días antes, el nombre del Sr. Esquivel Luna había sido difundido en un comunicado de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), en el que se le declaraba objetivo militar.

*Amenazas contra el Sr. Heberth Suarez*⁷⁹. El 30 de octubre de 2003, se produjeron amenazas de muerte por vía telefónica contra el Sr. **Heberth Suarez**, Presidente de SINALTRAINAL, Seccional Cali, en las que se afirmó « dígame a ese sindicalista hijueputa que lo vamos a matar ». El Sr. Heberth Suárez había sido anteriormente objeto de intimidaciones, como sucedió en septiembre de 2003, cuando un individuo, que se identificó como agente especial enviado por el gobierno desde Bogotá, le indicó que tuviera cuidado en Pradera ya que esa ciudad estaba llena de paramilitares.

Hostigamientos contra miembros de SINTRAUNICOL

*Amenazas de muerte contra el Sr. Álvaro Enrique Villamizar Mogollón*⁸⁰. El 25 de febrero de 2003 empezó a circular en la Universidad Industrial de Santander (UIS) un comunicado firmado por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en donde varias personas fueron declaradas como « objetivo militar », entre ellas, el Presidente del Sindicato de Empleados y Trabajadores Universitarios (SINTRAUNICOL), Subdirección Bucaramanga, Sr. **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón**. En este mismo comunicado, las AUC también declararon objetivo militar a los representantes estudiantiles **Mauricio Rivera** y **Juan Lozano**, miembros del Consejo Superior y Académico de la Universidad, respectivamente, a la Sra. **Rosmerlin Estupiñán**, integrante del Comité Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU), así como a otros estudiantes de la misma universidad, los Sres. **Mauricio Pinto** y **Príncipe Gabriel González**.

⁷⁹ *Idem*.

⁸⁰ Ver llamado especial febrero 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

*Retenciones contra la Sra. Bessy Pertuz*⁸¹. El 30 de septiembre de 2003, la Sra. **Bessy Pertuz**, Vicepresidenta de SINTRAUNICOL, fue retenida por parte de sujetos desconocidos. Al salir de las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia, en Bogotá, la Sra. Bessy Pertuz, fue secuestrada cuando se dirigía a tomar un taxi. A lo largo del recorrido de dos horas a través de la ciudad, la amenazaron diciéndole que lo mejor era que abandonara su actividad sindical. Finalmente la abandonaron en un barrio al sur de la ciudad, llevándose su teléfono celular y los disquetes que contenían información del sindicato.

Por otro lado, desde el 26 de septiembre de 2003, la Sra. Bessy Pertuz ha recibido en la oficina llamadas en las cuales no hablan o al escuchar su voz inmediatamente cuelgan. La Sra. Pertuz es también integrante de la Red Social de Apoyo a Sindicalistas y hace parte del Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Es también coordinadora e impulsora de la cátedra de Derechos Humanos en las Universidades del Valle, Nacional, Atlántico y de Fusagasugá.

*Amenazas contra SINTRAUNICOL y otras organizaciones sindicales*⁸². El 26 de noviembre de 2003, la sede nacional de SINTRAUNICOL en Bogotá recibió una carta fechada del 11 de noviembre en la que se amenaza a las organizaciones sindicales : ANTHOC, USO, UNEB, SINDESENA, y SINTRAUNICOL. Refiriéndose a « acciones militares » el texto afirma « Estas acciones tocarán a cada uno ustedes que ha sido detectado y advertido : **José Múnera, Antonio Flórez, Luis Otálvaro, Elizabeth Montoya, Norberto Moreno, Bessi Pertuz, Luis Ernesto Rodríguez, Álvaro Vélez, Mario Puerto, Álvaro Villamizar, Eduardo Camacho, Pedro Galeano, Ana Milena Cobos, Carlos Gonzales y Alirel Díaz** ».

*Amenazas contra el Sr. Walfredo Santoya García*⁸³

El 28 de febrero de 2003, la secretaria de la Asociación Sindical de Profesores de la Universidad Popular (ASPU), recibió una llamada telefónica en la que se le pidió que le diga al profesor y tesorero de la

81 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

82 *Idem*.

83 Ver llamado especial Colombia febrero 2003.

AMÉRICAS

Asociación, el Sr. **Walfredo Santoya García**, que renuncie al sindicato y que sus días están contados.

Anteriormente, el entonces Presidente de la Asociación, el Sr. **Miguel Ángel Vargas Zapata**, fue asesinado, así como el profesor **Luis José Mendoza Manjarrez**, miembro de la junta directiva Nacional, asesinado el 22 de octubre de 2001. La Sra. **Miriam Segura Molina**, Presidenta encargada tuvo que exiliarse debido a que recibía continuas amenazas de muerte.

Amenazas, allanamientos y desprestigio contra ONG

Campaña de desprestigio contra el trabajo de los organismos de defensa de los derechos humanos por parte de las autoridades colombianas⁸⁴

El 10 de abril de 2003, durante una conferencia auspiciada por el Ejército de los Estados Unidos y celebrada en Washington, D.C., el Brigadier General José Arturo Camelo, Director Ejecutivo de la Dirección de Justicia Penal Militar, acusó a las ONG de derechos humanos de llevar a cabo una « guerra jurídica » contra los militares. Afirmó que dichas organizaciones eran « amigas de la subversión » y que formaban parte de una estrategia coordinada por las guerrillas. Además, el actual Embajador de Colombia en Portugal, el Sr. Plinio Apuleyo Mendoza, cuenta con un extenso récord de acusaciones infundadas y ofensivas contra fiscales y organizaciones de derechos humanos, especialmente contra Human Rights Watch, la Comisión Colombiana de Juristas y el Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo ».

El día 8 de septiembre de 2003, durante la semana de los derechos humanos, con ocasión de la posesión del nuevo comandante de la fuerza aérea, el Presidente Álvaro Uribe dividió de manera perniciosa las ONG de defensa de los derechos humanos en tres categorías. De una parte, las « ONG teóricas », y de otra parte las ONG llamadas « respetables » que deben ser protegidas por el Estado. El tercer grupo fue presentado de la siguiente forma : las ONG de los « escritores y politique-

⁸⁴ Ver comunicados de prensa del 12 de septiembre de 2003 y del 2 de octubre de 2003 y llamado especial Colombia marzo- abril 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

ros, que finalmente le sirven al terrorismo y que se escudan cobardemente en la bandera de los derechos humanos » y que por lo tanto no deberían recibir la protección del Estado.

Y continuó diciendo : « Cada vez que en Colombia aparece una política de seguridad para derrotar el terrorismo, cuando los terroristas empiezan a sentirse débiles, inmediatamente envían a sus voceros a que hablen de derechos humanos. No tienen vergüenza ni limitaciones. Sacan libros en Europa sobre rumores y calumnias. Ellos saben que su única arma es la calumnia que hipócritamente se esconde detrás de los derechos humanos ». « Es necesario que estos señores sepan nuestra determinación de derrotar al terrorismo y a sus secuaces, que una de nuestras decisiones políticas es la de aislar al terrorismo y que para hacerlo vamos a capturar a todos aquellos que cometen esos delitos por complicidad o por ocultamiento ». « Cuando yo comencé la tarea de combatir el terrorismo como gobernador de mi provincia, (...) aparecieron colectivos y abogados, esos portavoces del terrorismo aparecieron bajo ese nombre y bajo otros. Ellos no atacan a los terroristas sino atacan la voluntad de aquel gobierno departamental de derrotarlos ».

Este discurso se produjo cuando el Presidente era objeto de críticas sobre su primer año de mandato, formuladas tanto por las 80 ONG colombianas de la « Plataforma Colombiana Democracia y Desarrollo » en el libro *El embrujo autoritario* lanzado el 8 de septiembre, como también en un informe preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Al parecer el Presidente considera que estas 80 ONG forman parte de su tercer grupo (« escritores y politiqueros, que finalmente le sirven al terrorismo y que se escudan cobardemente en la bandera de los derechos humanos ») y que ellas son las portavoces de los terroristas. El Presidente Álvaro Uribe Vélez concluyó su discurso incitando al nuevo comandante de las fuerzas aéreas a no tener en cuenta el respeto de los derechos humanos para vencer el terrorismo : « General Lesmez : Asume usted el Comando de la Fuerza Aérea para derrotar el terrorismo. Que los traficantes de los Derechos Humanos no lo detengan, no lo equivoquen, que toda la Fuerza Aérea Colombiana le preste a esta gran Nación el servicio de ayudar a que nos liberemos de una vez por todas de esa pesadilla. »

Por otra parte, las declaraciones del Presidente Álvaro Uribe en Nueva York ante la Asamblea de la ONU el 30 de septiembre de 2003 solo se limitaron a repetir las primeras. En efecto, el Presidente mantu-

AMÉRICAS

vo su distinción entre las ONG buenas y malas y reivindicó el « derecho del Estado de disentir frente a informes sesgados » ; la Ministra de Defensa declaró por su parte en Washington D.C., que el Estado « planea investigar el perfil y las actividades de miles de organizaciones de derechos humanos que operan en Colombia ». En el contexto de las declaraciones anteriores, y de la situación de inmensa inseguridad que se vive en Colombia, tales declaraciones son muy inquietantes debido a la criminalización de muchos sectores sociales en el país.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado su inquietud respecto a las declaraciones públicas del Presidente Álvaro Uribe y ha solicitado el Gobierno colombiano, a través de una carta enviada el pasado 17 de septiembre a la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, que aclare las mismas.

En el contexto actual, dichas declaraciones equivalen a un llamado a la violencia. En un comunicado titulado « Por qué ladran los perros? » de fecha 29 de septiembre de 2003, el grupo de paramilitares del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), expresó su aprobación a las declaraciones del Presidente Uribe y aprovechó esa toma de posición para criminalizar a su vez a varias ONG colombianas y extranjeras.

En su comunicado los paramilitares se felicitan del ataque del Presidente en contra de « ciertos organismos humanitarios, que parecen haber tomado partido en el conflicto y para los cuales los sujetos activos de la violación de los Derechos Humanos lo son únicamente quienes combaten o son enemigos jurados de la guerrilla comunista ». Entre otras, los paramilitares de las AUC mencionan el Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo », la Comisión Colombiana de Juristas, la Corporación Regional para la defensa de los Derechos Humanos, el CREDHOS y la Organización Femenina Popular (OFP). Se refieren también a las actividades de varias organizaciones internacionales acusándoles de funcionar « a instancias de la guerrilla terrorista colombiana en calidad de verdaderos consulados ».

Amenazas contra un miembro de ASFADDES⁸⁵

El 9 de enero de 2003, un muchacho al parecer enviado por un grupo paramilitar que opera en la zona Medellín, se presentó en la casa de la

85 Ver llamado especial Colombia diciembre 2002 - enero 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

familia de la Sra. **María Eugenia López**, miembro de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES), seccional Medellín, invitando a la Sra. López a encontrarse con el Sr. « Barny », un reconocido paramilitar que opera en Medellín. Previamente, el 24 de diciembre de 2002, una mujer y un hombre desconocidos se presentaron al domicilio de la Sra. López, pero al no encontrar a nadie se marcharon. La Sra. López, quien en repetidas ocasiones ha sido víctima de amenazas contra su vida por parte de grupos paramilitares, decidió abandonar la ciudad de Medellín.

Amenazas contra varios miembros de la OFP⁸⁶

El 5 de febrero de 2003, se llevó a cabo en la sede de la Organización femenina Popular (OFP) en Cantagallo una reunión convocada por el Defensor Regional del Pueblo de Barrancabermeja y del Magdalena Medio para conocer las amenazas que la OFP ha recibido por parte de los paramilitares en el municipio de Cantagallo, donde, en los dos últimos meses han sido amenazadas y presionadas dos coordinadoras. En esta reunión participaron unas cincuenta personas de diversos organismos como la Defensoría Regional del Pueblo, la Alcaldía municipal, la Personería, las autoridades militares y de policía, dos representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dos representantes de la Federación Sindical Mundial, y delegados de la USO Nacional, de la Central Unitaria de Trabajadores, de SINALTRAINAL, de Brigadas Internacionales de Paz, de la Delegación Alemana por la Vida y la Paz, de la Defensa del Niño Internacional, del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), de la Comisión Diocesana de Vida y Paz, de las Hermanas Juanistas, el párroco del municipio y de la Organización Femenina Popular.

La reunión fue interrumpida por miembros de un grupo armado, al parecer paramilitares. La acción de las mujeres y de los integrantes de la reunión logró que los hombres armados abandonaran las instalaciones de la OFP. Los hombres armados advirtieron que regresarían en la noche para incendiar la casa y asesinar a las líderes de la organización

86 Ver llamados especiales Colombia febrero y mayo 2003.

AMÉRICAS

que permanecieran en ella. Estas amenazas se suman a las que habían recibido la Sra. **Cleotilde Morón**, nueva Coordinadora de la OFP en Cantagallo, la Sra. **Yolanda Becerra**, Coordinadora general de la OFP y la Sra. **Jackeline Rojas**, Coordinadora responsable del área de Cantagallo. A pesar de estas amenazas, la directiva de la OFP había anunciado que permanecería en el lugar.

El 10 de mayo de 2003, los paramilitares mandaron decir a la Casa de la Mujer del Nororiente que a la « hijueputa » de la Sra. **Yolanda Becerra**, « le iban a dar por la cabeza y que se iban a llevar veinte mujeres de la OFP para acallarlas y dejarlas de denunciarlos ».

El 26 de mayo de 2003, varios hombres, bajo el mando de un comandante de los paramilitares, llegaron a la casa de la Sra. **Graciela Alfaro**, integrante de la OFP, y la amenazaron diciéndole que todas las integrantes de la OFP eran guerrilleras. La OFP presentó la denuncia ante la Fiscalía pero esta entidad los dejó libres porque no había pruebas para judicializarlos.

El 29 de mayo, un reconocido paramilitar del barrio el Cerro, se aproximó a la Sra. **María Emilse Alvarado**, integrante de la OFP, para decirle « que se cuidara porque los paramilitares habían decidido asesinar a varias mujeres de la OFP ».

Allanamiento de la casa del Sr. Marco A. Nieves⁸⁷

El 7 de julio de 2003, en Bogotá, la casa del Sr. **Marco A. Nieves**, Vicepresidente de la Acción comunal del barrio Doña Liliana, representante legal y fundador de la Asociación Nacional de Desplazados Colombianos (ANDESCOL), fue allanada sin orden judicial por parte de agentes de la Sección de Inteligencia de la Policía (SIJIN), dentro de los cuales se logró identificar al agente Wilson Rico. Durante el allanamiento se llevaron documentos pertenecientes a ANDESCOL, a la Junta de Acción Comunal de dicho barrio y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), relacionados con los diferentes eventos que vienen desarrollando en conjunto.

87 Ver llamado especial Colombia junio-noviembre 2003.

Hostigamiento contra un miembro de ANDAS⁸⁸

El 19 de noviembre de 2003, el vehículo del Sr. **Teófilo Rangel Ferreira**, miembro de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS), fue interceptado por paramilitares cuando se desplazaba por la región del Magdalena llevando a su familia. Como el Sr. Teófilo Rangel Ferreira había descendido del vehículo, los paramilitares retuvieron durante unas horas al hermano del mismo con el objeto de poder ubicar al primero.

Hostigamiento contra miembros de PBI⁸⁹

El 9 de diciembre de 2003, hacia las 02 h 30 de la tarde, los Sres. **David Raboso**, de nacionalidad española y **Dorotea Timmer**, de nacionalidad holandesa, voluntarios de la Organización Brigadas Internacionales de Paz (PBI, Peace Brigades International), se encontraban a bordo de un vehículo, identificado con los símbolos de la organización, acompañando a uno de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, cuando fueron asaltados por cuatro individuos vestidos de civil y fuertemente armados. Durante el asalto, dos de los hombres apuntaron con sus armas a cada uno de los miembros de PBI y les ordenaron salir del vehículo, obligándolos a entregarles sus teléfonos portátiles y las llaves del vehículo. Los hechos ocurrieron en un sitio ubicado entre Mangolo y Tierra Amarilla, lugar que en varias ocasiones ha sido señalado como puesto de control de los grupos de autodefensas y desde donde, durante largo tiempo, se ha realizado, en repetidas ocasiones, el bloqueo económico de la Comunidad de Paz de San José.

A continuación, los atacantes obligaron al miembro de la Comunidad de Paz a que descendiera del vehículo para hablar con él. Ante la insistencia de los miembros de PBI explicándoles a los hombres armados que ellos estaban en permanente relación con las autoridades de la región, los atacantes respondieron que « ellos estaban al corriente de », y que « eso les importaba muy poco », procediendo además a insultarlos. Finalmente, los hombres armados se llevaron el teléfono celular de PBI, y varios millones de pesos, dinero que era propiedad de la Comunidad de Paz y que estaba destinado a la realización de sus pro-

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ Ver llamado urgente COL 010/1203/OBS 070.

AMÉRICAS

yectos comunitarios, así como las copias de los documentos de identificación de algunos miembros de la comunidad y sus libretas bancarias.

Desde el mes de agosto de 2003, la organización PBI viene siendo víctima de declaraciones y de actos de hostigamiento en la región del Urabá. Durante ese mes, los medios de comunicación difundieron videos de los pueblos de las comunidades del Cacarica, afirmando que se trataba de campos de concentración en donde los acompañantes nacionales e internacionales, como por ejemplo los miembros de PBI, impedían la libre circulación de los organismos de seguridad del Estado.

En consecuencia, los miembros de PBI fueron señalados, al igual que otras organizaciones humanitarias internacionales como Médicos Sin Fronteras-Francia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, como cómplices de la guerrilla.

Posteriormente, el 14 de noviembre, el periódico de los Estados Unidos *The Wall Street Journal* publicó un artículo en el que señalaba a las comunidades del Cacarica y de San José de Apartadó como el brazo político de los insurgentes, apoyadas por miembros de las organizaciones Amnistía Internacional y PBI. Este artículo fue traducido al español y repartido en la ciudad de Turbo durante una manifestación pública, el 21 de noviembre de 2003.

El 22 de noviembre de 2003 se produjeron actos de hostigamiento contra un miembro de PBI, de nacionalidad española, cuando este viajaba a bordo de un autobús de servicio público en la vía entre Turbo y Apartadó. En esa ocasión, dos hombres que se presentaron como miembros de las autodefensas lo interrogaron preguntándole si pertenecía a la Policía o a la Cruz Roja Internacional, diciéndole que: « aquí somos nosotros quienes imponemos la ley » y que ellos le ordenaban que descendiera del autobús en un sitio conocido como « El Tres », dentro de la comunidad de Turbo, porque ellos deseaban hablar con él. Ante esta situación, el voluntario se presentó como miembro de PBI.

La organización PBI - Colombia, envió un equipo de trabajo a la región de Urabá en el mes de julio de 1998, consecuentemente a las solicitudes de acompañamiento presentadas por la Comisión Intercongregacional de Paz y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Desde entonces, el equipo de PBI, dentro del marco de su misión internacional, visita regularmente las poblaciones

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

de desplazados miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó⁹⁰.

Intrusión en la sede de la Corporación Casa de la Mujer⁹¹

El 19 de diciembre de 2003, hacia las 19 h 15, cuatro hombres desconocidos y armados ingresaron a la sede de la Corporación Casa de la Mujer, ubicada en la carrera 28 n° 51-22 de Bogotá, y obligaron bajo amenazas a los Sres. **Emilce Marroquín**, quien se encuentra en estado de embarazo, **Myriam Pérez** y **Richard Alarcón**, a tenderse en el suelo bajo la vigilancia armada de uno de ellos.

Mientras los trabajadores de la Casa de la Mujer se encontraban retenidos, los otros tres atacantes se dirigieron directamente a las oficinas en segundo piso, en las cuales se encontraba la Unidad Central de Proceso (CPU) (el disco duro de la computadora) y las terminales del mismo, procedieron a cortar las líneas telefónicas y se llevaron en total cinco CPU que contenían información relacionada con los proyectos institucionales de la Casa de la Mujer, las organizaciones y líderes con quienes trabaja, los espacios del movimiento social en los que participa, la base de datos de las organizaciones nacionales e internacionales con las cuales está relacionada la institución, las agencias financiadoras, y además, variada información contable y financiera.

A pesar de la existencia de otros equipos informáticos y de comunicación (impresoras, fotocopidora, fax, láser, vídeo), así como de otros equipos audiovisuales, ninguno de estos, a excepción de las CPU y el terminal del ordenador, fueron sustraídos.

⁹⁰ La Comunidad de Paz de San José ha sido víctima de permanente hostigamiento por parte tanto de los paramilitares como de la guerrilla, y del ejército gubernamental. A partir de 1997, año en que la población fue declarada Comunidad de Paz, comenzó a sufrir graves y sistemáticas violaciones de sus derechos humanos tales como masacres, asesinatos selectivos, y más tarde una estrategia de bloqueo económico bajo la forma de controles, robos y puestos ilegales de control, los cuales no han cesado a pesar de la fuerte militarización puesta en marcha en la región. Debido a esta situación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a la mencionada Comunidad.

⁹¹ Ver llamado urgente COL 011/1203/OBS 071.

AMÉRICAS

El operativo se realizó en solo siete minutos y una vez los hombres abandonaron la Casa de la Mujer, las víctimas del mismo llamaron a la policía, desde un teléfono público, tras de lo cual dos agentes se presentaron inmediatamente en el lugar. Sin embargo, los agentes de la Policía no atendieron a las descripciones y datos que permitieran identificar y/o capturar a los implicados.

Amenazas contra Abogados defensores de derechos humanos

*La criminalización de la defensa*⁹². Teniendo en cuenta el contexto de conflicto armado y de violencia de derecho común reinante en Colombia, los abogados colombianos se encuentran entre los más expuestos del planeta. Soportan una mezcla sutil y difícilmente previsible de intimidaciones, amenazas, hostigamientos, procesos judiciales, desapariciones, asesinatos, etc. Su vulnerabilidad es mayor aún debido a la carencia de instituciones profesionales capaces de protegerlos colectivamente y de difundir una cultura del respeto de los derechos humanos. En efecto, constituyen casi un caso único en el continente latinoamericano ya que no disponen de colegios profesionales que los representen ante las autoridades, administren su carrera, sancionen las fallas éticas profesionales en el marco de mecanismos que garanticen la independencia de los defensores, y defiendan públicamente el derecho de la defensa efectiva que los abogados garantizan. La carrera de los abogados y la autorización de ejercer es administrada exclusivamente por el Consejo Superior de la Magistratura que se encarga también de velar por el respeto de la ética profesional y de sancionar sus fallas. La dificultad de los abogados para hacer respetar los mecanismos necesarios en el ejercicio de los derechos de la defensa así como su propia seguridad está vinculada a la estigmatización de la que son objeto. Las autoridades, los miembros armados y sectores de la sociedad, en especial los medios de comunicación, no respetan y a menudo desconocen los « Principios básicos sobre el papel de los abogados ». El artículo 18 de estos principios que dispone que el abogado no debe ser confundido con la causa que defiende ni atacado por ese motivo, es ampliamente desconocido. Con frecuencia los abogados se ven amenazados, en espe-

⁹² Ver informe del Observatorio y ASF : *Colombia: ¿Administración de la Justicia o de la Impunidad?* - marzo de 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

cial los que aseguran la defensa de personas procesadas por su supuesta participación en el conflicto armado, o que toman a su cargo diligencias relativas a violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario cometidas en el marco de este mismo conflicto por estos mismos actores y, especialmente los casos que cuestionan a los ejecutivos de las fuerzas armadas. Es también el caso de los que defienden a sindicalistas o que intervienen en los litigios relativos a la tierra. Muchos abogados se han visto obligados a exilarse para garantizar su supervivencia.

*Amenazas contra el Sr. Denys Alberto Monsalve Garzón*⁹³. Debido a las amenazas de que venía siendo objeto, el Sr. **Denys Alberto Monsalve Garzón**, fiscal de la Asociación Campesina de Arauca (ACA) seccional Saravena, se vio obligado a huir de Saravena y a permanecer escondido durante ocho días.

Del 7 al 15 de enero de 2003, no se tuvieron noticias del Sr. Monsalve Garzón. Cuando éste reapareció, indicó que se había visto obligado a huir de Saravena al detectar la presencia de un grupo de paramilitares que lo perseguía. Desde hace varios meses, era hostigado por parte de miembros de la Policía de Saravena, quienes lo habían detenido en varias ocasiones para llevarlo al puesto de Policía, acusándolo de ser sospechoso de colaborar con la guerrilla y por « ser el autor de varios hechos en contra de la fuerza pública ».

Amenazas contra abogados de la ACADEUM

*Amenazas contra los Sres. Waldir Sinisterra y Albert Hoyos Suárez*⁹⁴. El 4 de febrero de 2003, los Sres. **Waldir Sinisterra** y **Albert Hoyos Suárez**, abogados de la Asociación Colombiana de Abogados Defensores de Derechos Humanos « Eduardo Umaña Mendoza » (ACADEUM), y sus familias, fueron amenazados por parte del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Dos individuos, que se identificaron como miembros de las Autodefensas del Bloque Calima, se presentaron en la oficina de los profesionales con una nota en la cual los declaraban « objetivos militares », profiriendo además amenazas de

⁹³ Ver llamado especial Colombia diciembre 2002 - enero 2003.

⁹⁴ Ver llamados especiales Colombia febrero 2003 y marzo-abril 2003.

AMÉRICAS

muerte que se hacían extensivas a sus familias. Los doctores Sinisterra y Hoyos se han destacado por su trabajo de denuncia de las violaciones cometidas por los grupos armados y por su apoyo a las víctimas en el plano legal y humano en la ciudad de Tulúa, departamento del Valle del Cauca; centro de una zona en la que vienen ocurriendo masacres de campesinos y continuas ejecuciones extrajudiciales, sin que los organismos de seguridad, militares y policiales adelanten operaciones para poner fin a los crímenes y llevar a los responsables ante la justicia. Ante su situación de inseguridad los dos abogados abandonaron la ciudad. El 26 de marzo de 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se dirigió al Estado Colombiano, en virtud del artículo 25 de su Reglamento, con el fin de solicitar adopción de medidas cautelares para preservar el derecho a la vida y la integridad personal de los dos abogados.

*Amenazas contra el Sr. Daniel Ernesto Prado Albarracín*⁹⁵. El 18 de noviembre de 2003, el Dr. **Daniel Ernesto Prado Albarracín**, abogado en Bogotá, asesor de ASFADDES y miembro de la Asociación Colombiana de Abogados Defensores « Eduardo Umaña Mendoza » (ACADEUM), fue víctima de hostigamiento, cuando al llegar a sus oficinas en Bogotá, después de una reunión con la ACADEUM, se dio cuenta que el vidrio estaba roto por un impacto de bala y encontró el proyectil en el piso. No es la primera vez que el Dr. Prado es objeto de actos de hostigamiento sin recibir respuesta de parte de las autoridades a las que les compete investigar estos hechos. Semanas - incluso días - antes del 18 de noviembre, el Dr. Prado fue seguido por un hombre desconocido y también recibió, tanto en el trabajo como en la casa, llamadas telefónicas extrañas.

Esta situación se presenta mientras la ACADEUM, en conjunto con otras organizaciones jurídicas y de derechos humanos, impulsa la Campaña Nacional e Internacional por el libre ejercicio del derecho y el acceso a la justicia en Colombia, titulada : « Sin abogados no hay justicia », campaña motivada precisamente por el incremento de las persecuciones y amenazas contra muchos profesionales del derecho, originadas en su trabajo jurídico⁹⁶.

⁹⁵ Ver llamado urgente COL 007/1103/OBS 064.

⁹⁶ Ver también llamado especial Colombia mayo 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El Dr. Prado es beneficiario del programa de protección a defensores de derechos humanos a cargo del Ministerio del Interior, pero ha estado sin la debida protección de su seguridad personal a la que debería someterse por los constantes hostigamientos de los que ha sido víctima. La ACADEUM y el Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo » han elevado una solicitud a la Comisión Interamericana para que se decreten medidas cautelares a favor del Dr. Daniel Ernesto Prado Albarracín.

Atentado y amenazas contra miembros del Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo », CAJAR

*Atentado y amenazas contra la Doctora Soraya Gutiérrez Arguello*⁹⁷. El 14 de febrero de 2003, la Dra. **Soraya Gutiérrez Arguello**, abogada del Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo » (CAJAR), quien se encontraba abordo de la camioneta asignada por el programa de protección del Colectivo de abogados, fue interceptada por un automóvil del que descendieron varios hombres que portaban ametralladoras. Aunque la Dra. Gutiérrez pudo eludir a los agresores, el vehículo recibió varios impactos de proyectil en la ventanilla del conductor. En los días anteriores a este hecho, habían entrado al teléfono de la vivienda de la Dra. Gutiérrez, repetidas llamadas sospechosas en las que no contestaban y se escuchaban risas macabras. La Dra. Gutiérrez denunció ante la Policía Nacional el ataque armado de que había sido víctima y el vehículo fue llevado a las instalaciones del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), para proceder a los exámenes de balística.

El 20 de febrero de 2003, fueron recibidas tres llamadas por la empleada de la casa de la Dra. Gutiérrez en las que un hombre indagaba donde se encontraba la Doctora.

El 3 de marzo de 2003 un hombre llamó a la residencia de la Dra. Gutiérrez, preguntando a la empleada sobre la hora de llegada de su hija pequeña del colegio. Minutos después, la empleada salió a recoger la niña en el sitio donde la deja la ruta del autobús del colegio y se dio cuenta que un taxi la venía siguiendo. El conductor del mismo la alcanzó y le preguntó que « si iba a recoger la niña de Soraya ». El hombre estacionó el taxi y se bajo del vehículo. Cuando la niña llegó, el taxi abandonó el lugar.

⁹⁷ Ver llamado especial Colombia febrero 2003.

AMÉRICAS

El mismo día, el portero del conjunto residencial donde vive la Dra. Gutiérrez le informó que un hombre, que dijo trabajar con la empresa Cablecentro, le solicitó información sobre el número de la casa donde vivía la abogada, sin embargo en Cablecentro informaron que no aparecía registrada ninguna visita de esa entidad a su sitio de vivienda y que, por lo general, sus técnicos siempre iban uniformados. Estos graves hechos han sido denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, donde se investigan los hostigamientos y amenazas de que han sido víctimas los miembros del CAJAR sin que hasta la fecha la Dra. Gutiérrez haya sido llamada para ampliar la denuncia.

Al parecer estas amenazas son la consecuencia de las acciones jurídicas a favor de poblaciones del departamento de Boyacá, tales como alertas tempranas y derechos de petición, acciones jurídicas que han incomodado al estamento militar de la región.

*Amenazas contra la Sra. Adriana Cuéllar*⁹⁸. El 24 de noviembre de 2003, entre las 02 h 13 y las 02 h 22 de la madrugada, fueron dejados en el contestador virtual de la Sra. **Adriana Cuéllar**, periodista responsable del área de comunicaciones del CAJAR, tres mensajes que contienen frases como : « Hijueputa bocona... te vas a morir, nos las arreglaremos junto con su familia, cuándo le damos a esa Hijueputa... malparidos, gonorreas de la mierda ». El 25 de noviembre de 2003, entre las 08 h 15 y las 10 h 00 de la mañana, individuos desconocidos allanaron el apartamento donde vive la periodista, violando la chapa de seguridad, luego de superar la puerta principal del edificio. Estas personas revisaron documentos que la periodista guardaba en su domicilio y sustrajeron un televisor y una grabadora. Sin embargo, los infractores no se llevaron otros elementos de valor que estaban a su fácil alcance (plancha, licuadora, joyas). A estos hechos se suma otro episodio ocurrido el 24 de octubre, en el que la periodista en compañía de una abogada del mencionado Colectivo, fue filmada y fotografiada por desconocidos en un lugar cercano a las oficinas del mismo⁹⁹.

El Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo », CAJAR, es beneficiario de Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, debido al alto número de hostigamientos de diversa índole que han recibido varios de sus miembros,

98 Ver llamado urgente COL 008/1103/OBS 065.

99 *Idem*.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

algunos de los cuales han tenido que exiliarse del país.

El Sr. **Alirio Uribe Muñoz**, Presidente del Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo », CAJAR, recibió, en marzo de 2003, el Premio Martín Ennals para los Defensores de Derechos Humanos (MEA) debido al trabajo que desarrolla a favor de las víctimas y en la búsqueda del mejoramiento de su situación de grave riesgo.

Amenazas contra líderes indígenas y campesinos.

*Amenazas contra el Sr. Enrique Pertuz*¹⁰⁰. El 18 de marzo de 2003, el Sr. **Enrique Pertuz**, quien ha denunciado el aumento que han tenido las violaciones de los derechos humanos en el departamento de Arauca desde el momento de la declaratoria de la zona de rehabilitación en el mismo, recibió una llamada telefónica de una persona que habló en nombre de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quien le manifestó que si tenía la mala suerte de pasar por un retén paramilitar sería asesinado. El Sr. Pertuz ha hecho varias declaraciones en las que denuncia el asesinato selectivo de civiles en el mencionado departamento y la impunidad en la que permanecen estos crímenes, así como el deterioro de la situación desde la llegada del paramilitarismo.

*Amenazas contra un líder indígena*¹⁰¹. El 2 de julio de 2003, en Coyaima, departamento del Tolima, un grupo de paramilitares amenazaron con armas de fuego al líder indígena **Abelardo Tacuma**, perteneciente al Cabildo indígena Chenche Zaragoza Centro, decretándole el destierro y amenazándolo con la pena de muerte si no lo hacía. Frecuentemente camionetas con paramilitares recorren las comunidades indígenas del municipio de Coyaima, amenazando a sus habitantes y pintando en las paredes, principalmente de casas y escuelas, las iniciales que los identifican: AUC.

*Persecución contra la presidenta de la ACA*¹⁰². El 29 de julio de 2003, la Sra. **Luz Perly Córdoba**, Presidenta de la Asociación Campesina de Arauca ACA, fue víctima de persecución, por parte de paramilitares, cuando salía de la Brigada 18 del Ejército, en Arauca, tras haber decla-

100 Ver llamado especial Colombia marzo - abril 2003.

101 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

102 *Idem*.

AMÉRICAS

rado durante dos horas ante una Fiscal. La Presidenta de la ACA había sido llamada a declarar tras la detención del Sr. Apolinar Herrera, Fiscal de la misma asociación, detenido el 5 de julio y acusado de rebelión.

Así mismo, el vehículo de reconocidos paramilitares de la región siguió a la Sra. Luz Perly Córdoba, justo a su salida de la sede de la Brigada 18, escoltado por un vehículo de la Armada Nacional, lo cual muestra la complicidad existente entre el Ejército Nacional y los grupos paramilitares que operan en Arauca, complicidad denunciada en reiteradas ocasiones por las organizaciones sociales y sindicales, y por la población civil del departamento departamento.

*Amenazas contra el Sr. Jorge Dicue*¹⁰³. El 28 de octubre de 2003, el Sr. **Jorge Dicue**, Coordinador de la oficina de Atención a Usuarios de la AIC, del Programa de Salud de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, fue amenazado por teléfono mediante una llamada que afirmaba « Le damos cuatro días para que se vayan y si no le enviamos a los paramilitares para que les den plomo allá ». En los días posteriores siguió recibiendo amenazas telefónicas. El 4 de noviembre, desconocidos allanaron la casa del Sr. Jorge Dicue y registraron sus documentos. Durante los días 4, 5 y 7 de noviembre de 2003, la antropóloga **Luz Angela Palacios**, que trabaja en el programa de Salud para la misma institución también recibió llamadas telefónicas en donde la amenazaban a ella y a su familia.

Amenazas contra funcionarios públicos defensores de derechos humanos

*La inseguridad de los miembros de la Fiscalía y del CTP*¹⁰⁴. La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía se fundó en 1994. Su creación tenía por objeto luchar contra la impunidad a través de la conformación de una unidad especializada, con una formación técnica específica destinada a realizar investigaciones relativas a violaciones graves de derechos humanos cometidos en todo el territorio nacional y a realizar luego la instrucción, para enviar los procedimientos ante las jurisdicciones jurí-

103 *Idem.*

104 Ver informe de misión conjunta de investigación internacional del Observatorio y de Abogados Sin Fronteras/ASF, Francia: *Colombia: Administración de la justicia... o de la impunidad?*, marzo de 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

dicas territorialmente competentes. Los miembros de la Fiscalía y del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la misma, conocido como CTI, que han realizado investigaciones en las que se cuestionan grupos paramilitares y/o la jerarquía militar, enfrentan problemas de inseguridad muy graves. Los operadores de justicia que continúan con su actividad están expuestos a amenazas que consisten principalmente en la inscripción de sus nombres en las listas de amenazas que circulan regularmente por el país, llamadas telefónicas amenazantes, o de la introducción, en los expedientes en curso de instrucción, de informaciones alarmantes sobre órdenes de ejecución, provenientes de informantes de grupos paramilitares.

*Los defensores públicos*¹⁰⁵. Los defensores públicos garantizan la defensa de personas que no cuentan con los medios económicos para pagar los servicios de un abogado escogido libremente. Se trata de un mecanismo establecido por el Estado colombiano para cumplir las obligaciones resultantes del artículo 14 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y al artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Los defensores públicos son abogados que ejercen independientemente y que firman contratos de servicio por un tiempo determinado con el Estado, comprometiéndose a encargarse de cierto número de casos, a cambio del equivalente de 600 dólares en pesos colombianos, de los cuales están obligados a pagar el equivalente a 50 dólares para el Seguro Social.

Hasta el año 2001 los contratos tenían una duración de un año pero después se redujo su término, lo cual mantiene a los defensores públicos en un estado de extrema precariedad. Para el año 2002, ya no se les aseguraba su remuneración desde el mes de octubre con el motivo de que se habían agotado los fondos previstos para su financiamiento, sin que, al parecer, el Estado se preocupe por este hecho.

*Amenazas de muerte y hostigamientos contra la Sra. Martha Lucía Rentería*¹⁰⁶. Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2003, la Sra. **Martha Lucía Rentería**, Defensora de Derechos Humanos y

105 *Idem.*

106 Ver llamado especial Colombia junio - noviembre 2003.

AMÉRICAS

Veedora Ciudadana¹⁰⁷ del municipio de Jamundí, Valle, fue víctima de amenazas de muerte, y hostigamiento sistemático que incluía seguimiento por parte de hombres que se movilizan en diferentes vehículos.

Los días 8, 10 y 25 de septiembre de 2003, varios vehículos siguieron a la Sra. Rentería durante varias horas. Anteriormente, el 10 de agosto de 2003, un vehículo en el que se movilizaban cuatro hombres había seguido a la Sra. Rentería por el centro de Cali. En esa ocasión, la llamaron por su nombre, simultáneamente abrieron las cuatro puertas del vehículo y cuatro hombres descendieron tratando de atraparla, pero ella logró huir. La Sra. Martha Lucía Rentería ha recibido, permanentemente, llamadas en su teléfono celular, provenientes de diferentes personas que no se identifican pero preguntan insistentemente de quien es ese teléfono y quien habla.

Hay que recordar que el 29 de septiembre de 2000, la Sra. Martha Lucía Rentería había sido víctima de un atentado en Jamundí, Valle. La Fiscalía adelanta la investigación por estos hechos, investigación que se encuentra en la etapa preliminar¹⁰⁸.

Posteriormente, el 26 de septiembre de 2002, en la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, dos hombres ingresaron a las oficinas preguntando de manera insistente por la Sra. Martha Lucía Rentería. Al no obtener respuesta en la recepción, fueron hasta la oficina de una alta funcionaria y en tono amenazante le manifestaron : « no se preocupen que nosotros la encontramos donde esté en el día de hoy ».

107 Una veeduría ciudadana es una actividad participativa a partir de la cual los ciudadanos vigilan determinada actuación estatal, su transparencia, su adecuación a la ley, sus resultados y el cumplimiento de sus objetivos.

108 Ver informe anual 2000.

Condenas de varios defensores de derechos humanos¹⁰⁹

El 7 de abril de 2003, se pronunciaron fuertes condenas que van entre 15 y 25 años de prisión, contra treinta y tres de las setenta y nueve personas detenidas entre el 18 y el 23 de marzo de 2003. Entre los detenidos se encuentran varios defensores de derechos humanos y representantes de la sociedad civil como : **Marta Beatríz Roque**, miembro de la Asamblea para la Promoción de la Sociedad Civil y del Instituto de economistas independientes (condenada a 20 años de prisión); **Héctor Palacio Ruíz**, Director del Centro de Estudios Sociales (25 años de prisión); **Marcelo López** y **Marcelo Cano Rodríguez**, miembros de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y de Reconciliación Nacional (18 y 15 años de prisión respectivamente); **Ricardo Gonzáles**, representante de Reporteros Sin Fronteras, RSF, en Cuba (20 años de prisión); así como los periodistas independientes **Raúl Rivero**, **Oscar Espinoza Chepe** y **Héctor Maseda Gutiérrez**. Aparte de estos últimos, entre las personas detenidas figuran igualmente numerosos disidentes comprometidos en el proyecto Varela, que consiste en la difusión de una petición que llama a la convocatoria de un referéndum sobre reformas electorales y políticas. El proyecto recibió la firma de 11 000 cubanos.

Todas las personas mencionadas fueron acusadas de conspiración con el representante de Estados Unidos en Cuba, con base en la ley 88 de protección de la independencia nacional y económica de Cuba. Con el fin de protestar por las penas pronunciadas, el 7 de abril, contra periodistas cubanos independientes y para pedir su liberación inmediata, un grupo de militantes de Reporteros Sin Fronteras, RSF, se reunió, el 24 de abril, frente a la Embajada de Cuba en París. Los manifestantes fueron violentamente dispersados por los empleados y los agentes de seguridad de la Embajada. Una mujer, dos fotógrafos y un militante de RSF resultaron heridos. El 9 de mayo de 2003, el Grupo de Trabajo para la Detención arbitraria de Naciones Unidas, adoptó una opinión considerando que su detención era arbitraria y pidió su liberación inmediata.

¹⁰⁹ Ver llamado urgente CUB 001/0403/OBS 018 y comunicado de prensa de 30 abril de 2003.

AMÉRICAS

Hasta comienzos del mes de diciembre de 2003, las personas detenidas y condenadas continuaban en prisión en condiciones carcelarias muy por debajo de los estándares internacionales en la materia¹¹⁰. Además, entre 10 y 20 de las personas detenidas se encuentran en condiciones de salud extremadamente precarias.

Detención Arbitraria de varios defensores de derechos humanos y periodistas¹¹¹

La mayoría de defensores de derechos humanos y periodistas detenidos durante 2002 continúan en prisión, sin que hasta el momento se haya procedido a la realización de un juicio, en lo que a sus casos se refiere. Tal es el caso del Sr. **Leonardo Miguel Bruzón Avila**, Presidente del Movimiento de Derechos Humanos, detenido el 22 de febrero de 2002 y del Sr. **Juan Carlos González Leiva**, Presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, detenido el 4 de marzo de 2002, junto a otros 8 activistas y 2 periodistas independientes.

ECUADOR**Amenazas de muerte por parte de la Legión Blanca¹¹²**

El 15 de febrero de 2003, la autodenominada estructura para-oficial « Legión Blanca » procedió a enviar, nuevamente, a varias organizaciones sociales del país, un comunicado en el que declara a los defensores de derechos humanos como « objetivos militares » y amenaza con eliminarlos.

Periodistas de numerosos medios alternativos de comunicación y miembros de organizaciones indígenas y campesinas, sectores religiosos y en general quienes realizan labores humanitarias, intelectuales y aca-

110 Ver Carta al Presidente Fidel Castro Ruz del 23 de mayo de 2003.

111 Ver informe anual 2002.

112 Ver llamado urgente ECU 003/0108/OBS 073.01 e informe anual 2001.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

démicos, dirigentes sociales, partidos y movimientos políticos de izquierda, fueron amenazados. Por primera vez, la « Legión Blanca » extendió sus « advertencias » a los funcionarios gubernamentales que representan la tendencia indígena y de izquierda del nuevo gobierno, a quienes esta considera « ex-subversivos » y « revoltosos rojos ».

Además, por primera vez, el grupo para-oficial declaró que tenía el apoyo incondicional de miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas y el apoyo implícito del Gobierno, con base en las declaraciones y decisiones en materia de política exterior (alianza incondicional con el Gobierno de los Estados Unidos y con la política del Presidente colombiano, Álvaro Uribe Vélez) y en materia de política económica. El grupo para-oficial excluyó, por primera vez, de su larga lista de amenazados, los nombres de militares, en contraste con sus anteriores comunicados en los que sí amenazaron explícitamente a varios oficiales de las Fuerzas Armadas que actuaron en la rebelión social del 21 de enero de 2000.

La « Legión Blanca » apareció en julio de 2001 y difundió por correo electrónico, varios comunicados que contenían amenazas de muerte contra los representantes de la sociedad civil ecuatoriana, manifestando la posibilidad de asesinatos así de como acciones ilegales (incursiones, sabotajes,... etc.).

Así, en su primera comunicación de fecha 30 de julio de 2001, el grupo amenazó explícitamente a los defensores de derechos humanos, Sres. **Alexis Ponce**, Vocero de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH); **Pablo de la Vega**, Coordinador del Centro de Documentación en Derechos Humanos; **Yanet Yañez** y **Teresa Orrego**, de la Red de Hermandad y Solidaridad Colombo-Ecuatoriana; **Elsie Monje**, Presidenta de la Comisión Ecuménica de Derechos humanos (CEDHU); **Inés Espinosa**, Secretaria Ejecutiva del Frente Ecuatoriano de derechos humanos (FEDHU), y **Johnny Jiménez**, Presidente del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). En su comunicación también acusó injustamente a dichas personas de mantener relaciones directas con la guerrilla y con los « narcoterroristas » colombianos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y de introducir en Ecuador armas desde Colombia con el propósito de desestabilizar la democracia ecuatoriana.

El 20 de agosto de 2001, en su Comunicado n° 4, la Legión Blanca había asumido la responsabilidad de varias ejecuciones sumarias, entre otras, el asesinato de la Directora del Comité Pro Refugiados de la

AMÉRICAS

Conferencia Episcopal Ecuatoriana, la Sra. **Dilva Stepp**, y de su conductor, hechos ocurridos el 2 de agosto de 2001, en Honduras.

Estas amenazas coincidieron con el ambiente creado por las declaraciones públicas hechas contra los defensores de derechos humanos por el entonces Presidente de la República, Dr. Gustavo Noboa Bejarano, y por varios jefes militares y policiales, declaraciones que pusieron en peligro la seguridad de los defensores ya que podrían haber sido interpretadas como una señal de aval e impunidad por actos que serían perpetrados en contra de los mismos.

Tras la primeras amenazas se instruyó a la policía nacional para que investigara el caso. Si bien los servicios estatales constataron la existencia del grupo para-oficial, no se tomaron las medidas necesarias para impedir nuevas acciones de parte del grupo e identificar y sancionar a los responsables. Parecía que, durante el año 2002, la Legión Blanca había cesado sus actividades.

Hostigamiento contra el Sr. Alexis Ponce¹¹³

El Sr. **Alexis Ponce**, vocero de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) sigue siendo objeto de hostigamiento por parte de las autoridades de Ecuador. El 4 de diciembre de 2003 el Sr. Alexis Ponce fue citado a comparecer ante la Brigada de Delitos de la Policía Judicial de Pichincha, el 10 de diciembre, por el supuesto delito de destrucción de la propiedad pública. Dicha denuncia, abierta en 2000, se refería a la ocupación pacífica de la Corte Suprema de Justicia, ocurrida el 21 de febrero de 2000, en el marco de un movimiento más amplio que solicitaba mejoras sociales.

113 Ver informe anual 2001.

EL SALVADOR**Forzamiento de la puerta, saqueo y robo en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)¹¹⁴**

El 7 de mayo de 2003, sujetos desconocidos se introdujeron en la sede de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), ubicada en el departamento de San Miguel, la cual también cubre los departamentos de La Unión, Morazán y Usulután. Después de revisar las oficinas, los sujetos se llevaron documentación testimonial de casos de violaciones de los derechos Humanos, registro y datos personales de los voluntarios, máquinas de escribir y demás materiales de oficina. Este hecho ocurrió semanas después de que la CDHES lograra evitar varios desalojos de familias pobres en San Miguel, entre ellos el de 250 familias que habitan la comunidad « El Jagüey », donde la Fuerza Armada Salvadoreña pretende construir una base para la Fuerza Aérea. Los voluntarios de la CDHES denunciaron inmediatamente este hecho ante la fiscalía y la policía del departamento.

El 21 de mayo de 2003, en una carta pública, el Presidente de la CDHES, el Sr. Miguel Montenegro, expresó su preocupación en vista de que el material robado compromete y pone en peligro la vida de los voluntarios y la seguridad de las personas que brindaron testimonio sobre violaciones a los derechos fundamentales. La CDHES exhortó a la Policía Nacional Civil (PNC) a realizar una investigación exhaustiva para identificar a los responsables de este hecho para que sean sancionados conforme a la ley.

En diciembre de 2003 no ha sido abierta ninguna investigación a propósito de este delito.

¹¹⁴ Ver llamado urgente SLV 001/0503/OBS 022.

AMÉRICAS

GUATEMALA**Actos de represalias contra el Grupo de Apoyo Mutuo GAM***Asesinato del Sr. Diego Xon Salazar¹¹⁵*

El 3 de abril de 2003, el Sr. **Diego Xon Salazar**, miembro del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), organización que agrupa familias de las víctimas de violaciones de derechos humanos en Guatemala, y residente de la aldea Comanchaj, departamento de Chichicastenango fue sacado de su casa por hombres fuertemente armados. Su cuerpo sin vida fue encontrado el 5 de abril. Antes de su secuestro el Sr. Diego Xon Salazar había denunciado ante las autoridades responsables que venía siendo víctima de amenazas. Hasta finales del año 2003, no se conocían los resultados de la investigación sobre este crimen.

Allanamiento del domicilio de la fundadora del GAM¹¹⁶

El 7 de abril de 2003, cinco hombres armados se introdujeron en el domicilio del Sr. **Mario Polanco**, miembro del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), y de la Sra. **Nineth Montenegro**, Fundadora de la misma organización y diputada del Congreso de la República. Los hombres se presentaron en la casa diciendo que llevaban un paquete para Mario Polanco y la empleada les abrió la puerta. Ya dentro de la vivienda la interrogaron sobre las actividades del Sr. Polanco, registraron archivos y robaron bases de datos y otros documentos. También fueron robados aparatos electrodomésticos lo cual, según las organizaciones de defensa de derechos humanos de Guatemala, es un intento de encubrir el allanamiento mostrándolo como un acto de delincuencia común.

Cabe destacar que previamente al allanamiento, el Sr. Mario Polanco se encontraba en Ginebra, Suiza, donde participó en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, denunciando el deterioro de la situación de derechos humanos en su país, así como la falta de políticas de seguridad para proteger a quienes denuncian a

115 Ver llamado urgente GTM 001/0403/OBS 019.

116 Ver llamado urgente GTM 001/0403/OBS 0190 y GTM 002/603/OBS 028.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

aquellos grupos que continúan violando los derechos humanos en medio de total impunidad.

El GAM interpuso denuncia ante el Ministerio Público, la Policía Nacional, la Procuraduría de Derechos Humanos y ante la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA, pero el allanamiento no ha sido investigado y los elementos sustraídos no han sido recuperados. A pesar de la presencia policial en las cercanías de su casa, la situación del Sr. Polanco sigue siendo insegura.

Hostigamiento contra el GAM¹¹⁷

Coincidiendo con la conmemoración del XIX aniversario de la creación del GAM, el 4 de junio de 2003, un grupo de hombres armados disparó reiteradamente al aire frente a una de sus instalaciones ubicada en la zona 12 de la ciudad de Guatemala. Este hecho fue denunciado ante las autoridades pero sin embargo no se realizó ningún tipo de investigación. El 10 de junio de 2003, fue robado uno de los vehículos del GAM, el cual era utilizado para sacar adelante la ejecución de los distintos programas que allí se llevan a cabo, con el fin de ayudar a los familiares de las personas detenidas desaparecidas.

Actos de represalias contra la Procuraduría de Derechos Humanos*Asesinato del Sr. José Israel López López¹¹⁸*

El 11 de junio de 2003, hacia las 08 h 00 de la noche, horas después de haber salido de su oficina, fue asesinado el Sr. **José Israel López López**, auxiliar de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), en la seccional del Departamento de Chimaltenango. El crimen fue cometido por hombres desconocidos que le dispararon cuando se encontraba dentro del vehículo de la PDH, en la zona 6 de la Ciudad de Guatemala. El Sr. López López era un abogado de reconocida trayectoria como penalista y aunque trabajaba desde hacía poco tiempo en la Procuraduría de Derechos Humanos era conocido en algunos círculos de

¹¹⁷ Ver llamado urgente GTM 002/0603/OBS 028.

¹¹⁸ *Idem.*

AMÉRICAS

defensa de los derechos humanos por su participación en la Maestría de Derechos Humanos y en la defensa del derecho. Este hecho podría estar relacionado con el papel mucho más dinámico desarrollado por la PDH durante el último año, especialmente en la propuesta de investigación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de represión. Los autores de este asesinato no han sido identificados ni se conoce, hasta el momento, ningún resultado de la investigación.

Amenazas contra miembros de la PDH¹¹⁹

El 19 de junio de 2003, un grupo de desconocidos trató de ingresar a la residencia de la Sra. **Thelma Peláez**, Fiscal que investiga el caso de la muerte del Sr. José Israel López López¹²⁰, y le advirtió que « tenga cuidado con lo que investiga ». Otro grupo de individuos se presentó el mismo día en la casa de la auxiliar de la Fiscal, supuestamente para efectuar trabajos eléctricos. Este último grupo ingresó a la residencia y dejó el mensaje: « no sigan con la investigación o van a recibir una sorpresa ».

El 23 de junio, un grupo de individuos visitó la residencia de la familia del conductor de la Unidad de la Fiscalía, quien reside en San Marcos, para preguntar a dónde viajaría esta semana. La esposa del conductor les dijo que no sabía, a lo que los individuos le manifestaron : « Dígale a la Fiscal que deje de investigar la muerte de López ». La Sra. Thelma Peláez, ingresó recientemente en la unidad y el único caso que investiga es la muerte del Sr. López. Posteriormente, haciendo uso de la misma estrategia, los sujetos visitaron la residencia de la Sra. Peláez, y una vez más dejaron el mensaje : « Tengan cuidado con lo que investiga ».

El Sr. Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos, exigió al Fiscal General, Carlos de León, que adoptara todas las medidas oportunas para garantizar la seguridad de la Sra. Peláez y su equipo de trabajo.

Desde enero de 2003, 16 de los 31 auxiliares de la PDH han sido objeto de algún tipo de hostigamiento. De estas personas, cuatro han recibido amenazas particularmente graves: el Sr. **Élmer Guerra**, de Jutiapa; el Sr. **Waldemar Barrera**, de Zacapa; el Sr. **Alex Toro**, de

119 Ver llamado urgente GTM 002/0603/OBS 028.1.

120 Ver llamado urgente GTM 002/0603/OBS 028.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Chiquimula ; y el Sr. **Luis Ramos**, de El Naranjo, Petén. Los Sres. Guerra y Barrera han recibido amenazas constantes tras denunciar atropellos cometidos por el Ejército, la Policía Nacional Civil (PNC), y el Servicio de Análisis e Información Antinarcóticos (SAIA). El Sr. Toro, ahora auxiliar de Chiquimula, fue amenazado cuando trabajó en Huehuetenango, tras denunciar atropellos realizados en contra de emigrantes. Hasta finales del año 2003, no se conoce ningún resultado de las posibles investigaciones realizadas sobre estos hechos.

Forzamiento de la puerta y robo en la sede central de la PDH¹²¹

El 26 de agosto de 2003, en horas de la madrugada, un grupo de individuos desconocidos entró en la sede central de la PDH, en Ciudad de Guatemala. Estos individuos destruyeron materiales e importante documentación, sustrajeron dos computadoras y sus discos duros, y además ultrajaron a los miembros de la PDH ensuciando las oficinas con heces fecales.

Estos hechos podrían estar relacionados con el importante trabajo realizado por la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, la cual investiga varios expedientes que dan seguimiento a casos de violaciones de derechos humanos, en donde inclusive se ha denunciado la implicación de algunos funcionarios del gobierno. Precisamente, el Procurador de derechos humanos estaba a punto de hacer público un informe sobre la violencia ocurrida durante las protestas del conocido como « jueves negro » (24 de julio de 2003).

Además, durante los días previos al robo, los empleados de la Procuraduría de Derechos Humanos habían recibido amenazas, en particular el Procurador Dr. **Sergio Fernando Morales**, quien recibió una llamada telefónica anónima, diciéndole que: « no se metiera en lo que no le incumbe ». En el pasado también han sido allanadas las oficinas auxiliares de la Procuraduría de Derechos Humanos en Izabal, Escuintla, Petén, Baja Verapaz y Zacapa.

121 Ver llamado urgente GTM 002/0603/OBS 028.2.

AMÉRICAS

Ataque contra el equipo de la Fiscalía especial para los defensores de derechos humanos¹²²

El 23 de enero de 2003, la Sra. **Tatiana Morales Valdizón**, Fiscal especial para los defensores de los derechos humanos, y otros miembros del equipo técnico del Ministerio Público fueron perseguidos por varios vehículos cuando regresaban del pueblo de Chocón, dónde habían entrevistado a testigos potenciales dentro del marco de una investigación que cuestiona la actuación de ex miembros del Departamento de Operaciones Anti-narcóticos (DOAN). El mencionado grupo logró evitar a sus perseguidores y relatar el incidente a la Policía Nacional Civil (PNC). Este acontecimiento ha causado honda preocupación en la Fiscalía especial para los defensores de los derechos humanos, entidad que fue creada tras la visita, en mayo de 2002, de la Sra. Hina Jilani, Representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los defensores de derechos humanos y cuyo mandato es investigar violaciones de derechos humanos cometidas contra los defensores de derechos humanos.

Amenazas contra miembros de la Fundación Rigoberta Menchú Tum (FRMT)¹²³

Desde el 26 de julio hasta el 8 de agosto de 2003, las oficinas y el personal de la FRMT, en particular su Director Fundador, el Sr. **Gustavo Meoño Brenner**, sufrieron hostigamiento mediante un operativo de control y de vigilancia de carácter intimidatorio, por parte de hombres que vestían uniformes pertenecientes a una agencia de seguridad privada, armados con sendos revólveres, quienes actuaron de manera evidente y manifiesta. Estas acciones se agudizaron hasta el punto que la vigilancia se iniciaba a partir de las 6 h 30 de la mañana, hora en la que regularmente llega a la sede el Sr. Gustavo Meoño Brenner, y concluía a las 7 de la noche, rotando a los vigilantes por períodos de más de una hora de duración. El 6 de agosto de 2003 ocho agentes diferentes se alternaron para asegurar una presencia de más de 12 horas de control. El 6 de agosto de 2003 se presentó una denuncia formal de estos actos intimidatorios ante el Ministerio Público solicitando el inicio de las investi-

¹²² Ver comunicado de prensa de 12 febrero de 2003.

¹²³ Ver llamado urgente GTM 003/0803/OBS 038.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

gaciones y la persecución penal de quienes resulten responsables. Así mismo, el 7 de agosto de 2003 se presentó la denuncia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos.

El 8 de agosto de 2003, a las 7 de la mañana, se observó cerca de la salida de la casa de la Sra. **Rigoberta Menchú Tum**, Presidenta de la FRMT, una camioneta tipo « pick up » de doble cabina, de color blanco. Este vehículo persiguió al automotor de la Sra. Menchú hasta llegar a las oficinas de la Fundación e inclusive en una ocasión intentó chocarlo con su vehículo. Además, el 10 de agosto de 2003, hacia las 21 h 25 de la noche, el Sr. **Francisco Menchú**, encargado de la seguridad de la FRMT, fue agredido por unos individuos que se desplazaban en un taxi de color blanco que venía a alta velocidad y que frenó bruscamente junto a él. Los hechos ocurrieron cuando, después de guardar en un estacionamiento de la zona 1 de la ciudad el vehículo de la Sra. Rigoberta Menchú, el Sr. Francisco Menchú venía caminando en la calle cuarta. Del taxi se bajaron dos individuos que lo encañonaron inmediatamente poniéndole una pistola en la sien y otra pistola en la boca para luego introducirlo violentamente en el mismo vehículo en donde, todavía encañonado, procedieron a golpearlo y a exigirle que les entregara el arma, la cual le buscaban en la cintura, inclusive aflojándole el pantalón.

El mismo día, los Sres. Gustavo Meoño Brenner y Francisco Menchú recibieron dos llamadas telefónicas entre las 21 h 55 y las 23 h 00. En la primera solamente se oyó la risa de un hombre. En la segunda llamada que se recibió dos minutos después de la primera, la misma voz indicó que: « dejen de estar chingando porque ya sabemos quienes son y dónde viven y pronto van a estar allí con ustedes. »

La FRMT realiza trabajos en las áreas de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas, la justicia y la lucha contra la impunidad. Desde 1999 tiene abierto un expediente por tortura, genocidio y terrorismo, contra varios militares y civiles guatemaltecos, entre ellos Efraín Ríos Montt, Presidente del Congreso y ex Candidato a la Presidencia de la República. Como consecuencia de su trabajo de defensa de los derechos humanos, la FRMT constantemente ha sido objeto de una grave persecución y hostigamiento. Se recuerda por ejemplo el asesinato del Sr. Guillermo Ovalle de León, trabajador administrativo de la FRMT, ocurrido el 29 de abril de 2002¹²⁴.

124 Ver informe anual 2002.

AMÉRICAS

Amenazas contra varios defensores de derechos humanos¹²⁵

El 12 de agosto de 2003, un grupo no identificado dirigió una carta a distintas organizaciones sociales en la cual se desprestigia el trabajo de las organizaciones de derechos humanos y se amenaza de muerte a reconocidos defensores de derechos humanos, entre los que se encuentra la Sra. Rigoberta Menchú Tum, así como periodistas y otros representantes del Frente Cívico por la Democracia. Los términos de esta carta son los siguientes : « las pseudo organizaciones de Derechos Humanos que son unos chupa sangre, inventan mentiras para mantenerse calentando los escritorios en las oficinas {...} les advertimos nuevamente que cesen su jueguito porque lo pagarán con su vida y que aquél que diga o escriba mentiras morirá con ellas... »

Procesos judiciales contra el Sr. Bruce Harris¹²⁶

El Sr. **Bruce Harris**, Director Regional para América Latina de los Programas de Casa Alianza, debe responder por acusaciones de difamación perjurio y calumnia interpuestas por Susana Luarca de Umaña, abogada y notaria, esposa del Presidente de la Corte Suprema de Guatemala, Ricardo Umaña. Durante una conferencia de prensa que tuvo lugar en 1997, el Sr. Harris habló sobre varios abogados, abogadas y notarios, involucrados en actividades cuestionables en el marco del negocio de las adopciones internacionales en Guatemala. En su decisión del 10 de febrero de 1999, la Corte Constitucional, indicó que « sólo los miembros de la prensa estaban protegidos por la libertad de expresión, según el artículo 35 de la constitución de Guatemala » y rechazó la petición de realizar el juicio ante un « Tribunal de Imprenta » (un jurado privado). En consecuencia, el Sr. Harris enfrenta una pena de hasta cinco años de cárcel en el juicio que se abrió el 16 de agosto de 2002 ante la Corte criminal n° 12. En septiembre de 2002, el Sr. Harris hizo valer la incompetencia de la Corte, argumento que fue rechazado.

En diciembre de 2003, el Tribunal Duodécimo de Sentencia notificó su decisión de proceder con los cargos contra el Sr. Bruce Harris trasladando la audiencia para el día 22 de enero de 2004.

¹²⁵ Ver Carta abierta a las autoridades de 14 agosto de 2003.

¹²⁶ Ver informe anual 2002.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

La Sra. Mary Robinson, antigua Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, manifestó su preocupación por la interpretación restrictiva de la libertad de expresión que viene siendo aplicada en el caso del Sr. Bruce Harris. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha aceptado instruir el caso en contra del Estado de Guatemala por la supuesta violación del derecho a la Libertad de Expresión y Equidad ante la Ley. Al parecer, la Comisión se decidirá acerca del caso a comienzos de 2004.

HONDURAS**Actos de represalias contra defensores del medio ambiente***Asesinato del Sr. Oscar Arturo Reyes¹²⁷*

El 18 de julio de 2003, el Sr. **Oscar Arturo Reyes**, Promotor de la Pastoral Social del Medio Ambiente de la Iglesia Católica, regresó a su casa alrededor de las 8 de la noche. Momentos más tarde salió al patio de atrás en dónde fue asesinado con seis disparos de arma de fuego. Tres hombres fuertemente armados huyeron del lugar por un canal que conduce hasta el río de la localidad. Cabe señalar que, en el mes de marzo de 2003, el Sr. Reyes había sido trasladado del municipio de Guata al municipio de Rosario, debido al grave riesgo que corría por haber sido señalado y amenazado de muerte.

Este asesinato ocurrió tras una conferencia de prensa llevada a cabo por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), y por el Movimiento Ambientalista de Olancho, el 17 de julio de 2003, en la que se hizo pública una lista con nombres de ambientalistas que serían asesinados y en la cual aparecía el Sr. Reyes. A raíz de la conferencia, se presentaron demandas ante el Fiscal Regional del Ministerio Público, ante el Comisario Departamental, ante el Ministro de Seguridad, ante el Fiscal Especial del Medio Ambiente

127 Ver llamado urgente HND 002/0703/OBS 035.

AMÉRICAS

y ante el Fiscal Especial de Derechos Humanos para que tomaran medidas que protegieran la vida e integridad de los amenazados. También se informó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que solicitara al Estado de Honduras la adopción de medidas de protección en favor de las víctimas en inminente peligro.

Al parecer, esta situación es consecuencia de la posición del Presidente de Honduras sobre la Marcha por la Vida (la cual tuvo lugar a partir del 20 de junio) y del rechazo por su parte a escuchar las preocupaciones de los líderes de ésta marcha¹²⁸.

Asalto contra el Sr. Gilberto Flores¹²⁹

El 14 de julio de 2003, al parecer en relación con la Marcha por la Vida¹³⁰, otra figura comunitaria de la defensa del medio ambiente y de la lucha contra la deforestación, el Sr. Gilberto Flóres, fue objeto de una tentativa de asesinato frente a las oficinas de la Pastoral Social en Juticalpa, por parte de hombres armados que se desplazaban a bordo de un automóvil sin placas y con vidrios polarizados, quienes, al parecer, desistieron del propósito de disparar debido a la presencia, de un niño de aproximadamente 3 años, en el lugar.

Anteriormente, el 20 de junio de 2003, en La Venta, Gualaco, estado de Olancho, la Secretaría de Seguridad había retirado la custodia policial que, por orden de la Organización de Estados Americanos (OEA), se le había asignado al religioso.

Amenazas contra el Padre José Andrés Tamayo¹³¹

El Padre **José Andrés Tamayo**, sacerdote del municipio de Salamá y activista de la protección del medio ambiente en el departamento de

128 La « Marcha por la Vida » se llevó a cabo entre el 20 y el 26 de junio de 2003 y se dirigió de Olancho hacia la capital Tegucigalpa. Esta marcha fue organizada por grupos religiosos, trabajadores, estudiantes y organizaciones de derechos humanos. Los participantes pedían que se suspendiera la tala de árboles en el departamento de Olancho hasta cuando se realizara una « auditoría forestal » y se elaboraran planes para el uso sostenible de los recursos forestales. Para mayor información ver llamado OMCT HND 230703. ESCR del 22 de julio de 2003.

129 Ver llamado urgente HND 002/0703/OBS 035.

130 *Idem*.

131 Ver llamado urgente HDN 001/0503/OBS 024.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Olancho, fue advertido, al principio del año, que debía dejar el país hacia fines del mes de mayo. Estas advertencias provinieron de un grupo de personas involucradas en el negocio de la tala de maderas en el mencionado departamento. Además, durante los días 5 y 6 de mayo de 2003, el alcalde de Salamá manifestó en cuatro ocasiones que « el problema del medio ambiente en Olancho sólo sería resuelto ordenando la muerte del Padre Tamayo ».

Anteriormente el Padre José Andrés Tamayo ya había sido objeto de amenazas y hostigamiento debido a su activa campaña, con comunidades locales en el norte de Olancho, contra la intensa deforestación y tala de maderas en la región. En octubre de 2001, un oficial de policía habría apuntado su arma hacia el Padre José Andrés Tamayo durante una manifestación a favor de la protección del medio ambiente. También estaba amenazado por criminales locales a quienes se habría ofrecido dinero para matarlo debido a su legítimo y pacífico activismo en defensa del medio ambiente.

*Amenazas contra el Sr. Orlando Nájera*¹³²

El líder de su comunidad, el Sr. **Orlando Nájera**, quien estaba en campaña contra la construcción de una represa hidroeléctrica en el departamento de Olancho, también fue intimidado por guardias policiales y por autoridades locales. En especial, los agentes policiales hicieron disparos al aire frente a su casa.

*Amenazas contra el Padre Osmin Flóres*¹³³

El 18 de julio de 2003, en Catacamas, Olancho, el Padre **Osmin Flóres**, sacerdote que pertenece al movimiento de defensa del medio ambiente y quien ha sido amenazado varias veces, fue objeto de vigilancia y hostigamiento por parte de hombres armados que se estacionaron frente a la Casa Cural en la Parroquia Santo Tomás. Al cerciorarse de la situación, el sacerdote permaneció en el interior de la Parroquia hasta la 01h00 de la madrugada, cuando procedió a llamar a la policía. Uno de los policías que llegó al lugar comentó que habían visto el vehículo y que era sumamente sospechoso, pero que no lo detuvieron porque sus integrantes no habían cometido ningún delito.

¹³² *Idem.*

¹³³ Ver llamado urgente HND 002/0703/OBS 035.

AMÉRICAS

Forzamiento de la puerta en los locales del CPTRT¹³⁴

El 12 de mayo de 2003, las oficinas del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y de sus Familiares (CPTRT), ubicadas en el vecindario de San Rafael, en la ciudad de Tegucigalpa, fueron allanadas. En efecto, la puerta de las oficinas fue destrozada y los documentos y archivos de computadora que contenían información confidencial fueron registrados. Dado que las computadoras y otros efectos de valor no fueron sustraídos, la asociación cree que este no fue un acto de delincuencia común sino que tenía el propósito de usurpar información confidencial relacionada con el trabajo de la organización, además de intimidar al personal de la misma. Se cree que este hecho podría estar relacionado con el apoyo que presta la CPTRT a la Sub-comisionada, **María Luisa Borjas**, Jefe de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional, quien en septiembre de 2002 denunció la participación de miembros del Ministerio de Seguridad y de la Policía Nacional en por lo menos 20 ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes en Honduras. De inmediato, la Sra. María Luisa Borjas empezó a recibir llamadas telefónicas con amenazas de muerte, el personal de apoyo a su oficina fue reducido, su correspondencia interceptada y, dos meses después, se le comunicó la suspensión de sus funciones supuestamente por no haber presentado pruebas de sus acusaciones. El CPTRT realizó una denuncia pública del allanamiento de sus oficinas, del cual había informado a las autoridades policiales. El 21 de mayo de 2003, una consultora privada, contratada por el Dr. Juan Almendarez, director ejecutivo del CPTRT, estableció que durante el allanamiento habían entrado al Centro cinco individuos.

Continuación de los hostigamientos contra la CODEH¹³⁵

El 20 de diciembre del 2003, a las 11 h 15 de la mañana, tres hombres armados ingresaron a la casa donde vive el Sr. **Andrés Pavón**, Presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) en la cual se encontraban, su esposa **Ritzzy**

134 Ver llamada urgente HDN 001/0503/OBS 024.

135 Ver informe anual 2002.

Xiomara Almendarez, su hijo de ocho años y tres personas amigas de la familia. Al ingresar a la casa, los hombres desconocidos amenazaron a los presentes y los obligaron a ponerse tendidos boca abajo sobre el piso. Posteriormente procedieron a violentar las puertas de dos habitaciones y buscaron en el librero, dejando un desorden de libros sobre el piso. Se llevaron el sello de Colegiación de la Licenciada Ritzy Xiomara Almendarez, quien a la vez coordina el área Legal en la Oficina Central del CODEH, documentos personales del Sr. Andrés Pavón, las llaves de la casa y un promedio de mil quinientos dólares en efectivo, además de algunos enseres electrodomésticos.

La acción se realizó durante aproximadamente siete minutos. Luego del hecho se llamó a la Dirección de Investigación Criminal (DGIC), de donde vinieron los investigadores y procedieron a levantar las huellas digitales. A pesar de que fue formalizada una denuncia de los hechos en la que se proporciona información acerca de los autores, hasta finales del año 2003, no se ha producido ningún avance significativo en la investigación y la policía no se encuentra realizando las gestiones apropiadas para ubicar a los presuntos responsables.

En agosto 2002 había sido asesinado el Sr. **Santos Callejas**, Tesorero de la Directiva Regional del CODEH y Coordinador de la oficina del Defensor de la Niñez en la Alcaldía del municipio de la Música, Atlántida.

El Sr. Callejas denunciaba la impunidad en el accionar del crimen organizado y las violaciones de los derechos económicos y sociales cometidas por grandes terratenientes. Según los servicios de policía, los autores de este crimen pertenecerían al crimen organizado. Sin embargo, hasta diciembre 2003, no se ha capturado a los presuntos responsables ni se ha resuelto si los argumentos de la policía respecto a la autoría del crimen son válidos.

AMÉRICAS

MÉXICO**Amenazas de muerte/hostigamiento contra el Director del CAPISE¹³⁶**

El primero de enero de 2003, el Sr. **Ernesto Ledesma Arronte**, Director y Fundador del Centro de Análisis Político de Investigaciones Sociales y Económicas (CAPISE), recibió en su casa una llamada telefónica amenazándole de muerte. Una voz masculina le dijo : « Te vamos a matar, hijo de puta » e inmediatamente se cortó la línea.

El 3 de enero de 2003 en horas de la mañana, al llegar a las oficinas de CAPISE, el Sr. Ledesma Arronte descubrió que la puerta estaba abierta aun cuando, hasta ese momento, ningún colaborador de la organización había llegado. En esa ocasión no fue robado ningún documento, lo que hace suponer que el motivo de la intrusión era el de intimidar a los miembros de la organización. Una denuncia penal fue interpuesta ante el Ministerio público de la zona Altos, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (la denuncia lleva el número AL40/026/03-01), pero las investigaciones no han avanzado. El CAPISE interpuso una solicitud de medidas cautelares pero estas fueron denegadas.

El Sr. Ledesma Arronte ya había sido amenazado. El 18 de noviembre de 2002, al regresar a su domicilio, percibió un fuerte olor a gas y comprobó que dos llaves de la estufa habían sido abiertas, mientras que la ventana de la cocina permanecía cerrada. El CAPISE es una organización que se dedica a la investigación y a la denuncia de casos de violaciones de los derechos humanos de las comunidades indígenas del Estado de Chiapas, relacionados con la actuación de las fuerzas armadas y de los grupos paramilitares.

Amenazas/hostigamiento contra un miembro de la LIMEDDH¹³⁷

El 20 de enero de 2003, el Dr. **Arturo López Magaña**, colaborador de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos

136 Ver llamado urgente MEX 001/0103/OBS 001.

137 Ver llamado urgente MEX 001/0103/OBS 003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

(LIMEDDH), fue interceptado a dos cuadras de su casa por agentes policiales de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, quienes sin presentarle ninguna orden judicial, lo despojaron de su automóvil, llevándose e informándole que dicha acción era realizada por órdenes superiores. Estos hechos fueron denunciados ante el Ministerio Público de Justicia del Estado de Quintana Roo por los delitos de robo y abuso de autoridad. Sin embargo hasta el mes de diciembre de 2003, aún no se ha devuelto el vehículo de su propiedad.

Un día después, el Dr. López Magaña recibió un mensaje enviado por el Sr. Henry Boldo Osorio, Director de Policía y Tránsito Municipal, pidiéndole « que se calmara » ya que « había una consigna de perjudicarlo ». También se han denunciado patrullajes de vehículos policiales en torno al domicilio del Dr. López Magaña.

Al parecer, estos actos de hostigamiento están relacionados con la labor del Dr. López Magaña en defensa del medio ambiente y de los derechos y libertades fundamentales, en particular por su acompañamiento y apoyo a las demandas contra la construcción de un muelle en Playa del Carmen. Con anterioridad a los hechos arriba mencionados, durante el mes de diciembre del 2002, el Sr. López Magaña ya había recibido amenazas por parte de agentes de la Policía Judicial del Estado debido a su actuación en defensa de los habitantes de la Colonia Colosio, dentro del proceso de regularización de sus terrenos y para evitar que fueran desalojados.

Amenazas contra miembros de ACAT, en Oaxaca¹³⁸

El primero de marzo de 2003, en las oficinas de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT), seccional Oaxaca, se encontró un mensaje anónimo, que supuestamente proviene de los integrantes de la comunidad de Santiago Xochiltepec, el cual amenaza de muerte al abogado **Samuel Alfonso Castellanos Piñón**, integrante del equipo de ACAT- Oaxaca, si no abandona la defensa de los detenidos de Teojomulco por el caso de Agua Fría. Además, el escrito expresa insultos e intimidaciones contra éste y contra la voluntaria

¹³⁸ Ver llamado urgente MEX 003/0303/OBS 011 y 011.1.

AMÉRICAS

Sra. **Beatriz Casas Arellanes**, integrante también del equipo de ACAT-Oaxaca, así como contra los Sres. **Carlos Cruz Mozo e Inocencio López Michel**, integrantes de la Organización Indígena de Derechos Humanos de Oaxaca (OIDHO).

Ese mismo día, alrededor de las 08 h 00 de la noche, al retirarse a su domicilio, el abogado Castellanos se dio cuenta que era vigilado por un hombre que permanecía muy cerca de él portando un objeto abultado en su cintura. Al dirigirse a la parada del autobús, el Sr. Castellanos vio a otros dos sujetos que lo seguían de cerca, haciendo notar su presencia. Dichas personas mostraron intencionalmente un bulto en la cintura, el cual presumiblemente escondía un arma de fuego.

Se recuerda que en el caso conocido como Agua Fría, Oaxaca, ocurrido en mayo de 2002, un total de 26 indígenas fueron asesinados, hecho que provocó una gran conmoción. Al día siguiente las autoridades del Estado respondieron deteniendo arbitrariamente al menos a 26 miembros de comunidades vecinas en relación con los asesinatos. Desde octubre de 2002, el abogado Samuel Alfonso Castellanos Piñón y la Sra. Beatriz Casas Arellanes han asumido la defensa de los detenidos del caso Agua Fría. Los abogados consiguieron la libertad condicional de seis de los detenidos, mientras que a otros 10 detenidos se les dictó auto de detención formal, ante lo que se interpusieron recursos de amparo.

El 24 de febrero de 2003, cinco días antes de que se produjeran las amenazas, se concedieron los respectivos amparos. Dos días después, el 26 de febrero, el abogado Castellanos declaró a la prensa local que los amparos conseguidos no eran suficientes porque el proceso estaba lleno de irregularidades y violaciones a las garantías individuales y que, bajo ese argumento, se esperaba la libertad de los presos.

El abogado Castellanos y la Sra. Casas presentaron denuncia por los actos de hostigamiento en su contra ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El 31 de marzo de 2003, el abogado Castellanos Piñón, fue nuevamente víctima de amenazas. En la puerta de acceso de las oficinas de ACAT-Oaxaca se encontró un mensaje anónimo dirigido al Sr. Castellanos Piñón, en el que se le amenazaba de muerte si no se retiraba de la defensa de los detenidos de Teojomulco (caso de Agua Fría) en un plazo máximo de un mes. Además, el mensaje hacía referencia a otras personas participantes en el trabajo a favor de los detenidos, entre ellos los integrantes de la organización OIDHO. Al parecer el tono de

este texto era más agresivo que el recibido el 1 de marzo de 2003 y sugería que se conocían las rutinas diarias de los amenazados.

NICARAGUA

Difamación y amenazas contra organizaciones de defensa de las mujeres, los niños y la adolescencia¹³⁹

La situación de las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de la niñez y la adolescencia, que son objeto de una campaña de difamación, en particular de parte de los grupos religiosos es particularmente preocupante. Un ejemplo de esto es el caso relacionado con la publicación de un campo pagado en un medio de comunicación, hecha el 28 de marzo de 2003 por el Comité Nicaragüense Pro Defensa de la Vida, comunicado en el que se solicitaba al Presidente de la República que expulsase del Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES) a la Sra. **Violeta Delgado**, representante de Red de Mujeres contra la violencia y a la Sra. **Ana Quiroz**, representante de la Coordinadora Civil para la Emergencia y Reconstrucción de Nicaragua (CCER), ya que ambas no respetaban los valores morales, éticos y culturales de la sociedad nicaragüense al mostrarse en favor del aborto y de la homosexualidad. Por estos hechos se presentó una demanda ante el Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua. El 4 de abril de 2003, se volvió a difamar a las mencionadas señoras en un Editorial del diario *La Prensa*.

Además, el 22 de abril, la Sra. Violeta Delgado, junto con el Sr. **Bayardo Izaba Soliz**, Director de defensa y Denuncia del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) fueron citados ante el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua por ser presuntos autores del delito de extorsión en perjuicio de la GOTA Films Productions.

¹³⁹ Ver Informe del Observatorio : *Polarización política en Nicaragua: escenario de hostigamientos a los defensores y defensoras*, noviembre de 2001.

AMÉRICAS

Ambos defensores se encontraban mediando para resarcir los derechos de ciudadanas nicaragüenses, cuyos derechos no habían sido respetados por dicha compañía.

El 25 de abril de 2003, la Productora GOTA Films retiró todos los cargos contra ambos defensores y reconoció que la labor de los defensores era efectivamente de mediación y no de extorsión.

Negación de acceso a la justicia a la Sra. María Luisa Acosta¹⁴⁰

La Sra. **María Luisa Acosta**, representante de varias comunidades indígenas, fue objeto de persecuciones y acusaciones durante el año 2002, a raíz del asesinato de su esposo, el Licenciado Francisco García Valle, ocurrido el 8 de abril de 2002. A pesar que, el 6 de octubre de 2003, la Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos de Nicaragua declaró que hubo violación de los derechos de la Sra. Acosta y que se recomendaba a la Corte Suprema que revisara la queja n° 362 de 2002 por negación de acceso a la justicia, hasta finales de 2003 continuaba abierto el proceso penal por el asesinato del Licenciado Francisco García Valle.

PERU**Agresión y amenazas contra miembros de APRODEH¹⁴¹**

El 27 de enero de 2003 por la mañana, un grupo de seguidores del ex presidente Alberto Fujimori, agredió a la abogada **Gloria Cano**, representante legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y de los familiares de las víctimas del grupo Colina.

El hecho se produjo cuando la Dra. Cano iba a ingresar al local de la mencionada organización. El grupo formado por unas 20 personas,

140 *Idem.*

141 Ver llamado urgente PER 001/0103/OBS 005 y 005.1.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

la reconoció, la rodeó y la insultó, pero se vio obligado a retirarse ante la reacción del personal de la institución que salió en defensa de la abogada.

Minutos antes, el grupo de personas se había reunido frente a la sede de APRODEH para proferir insultos y amenazas contra la labor que la organización realiza, en defensa de los derechos humanos.

Los integrantes del mencionado grupo intentaron ingresar por la fuerza al local, pero desistieron frente a la resuelta disposición de los trabajadores. Entonces anunciaron que éste era sólo el comienzo de toda una serie de actos de hostilidad que emprenderán contra la APRODEH y contra quienes laboran en la institución.

Cabe señalar que la semana anterior a la ocurrencia de estos hechos, la APRODEH había iniciado una Campaña contra la Impunidad y la Corrupción cuyo objeto era la extradición del Sr. Fujimori y la sanción de sus cómplices en las violaciones de los derechos humanos. En la madrugada del jueves 23 de enero de 2003, seguidores del ex presidente rompieron carteles que anunciaban la campaña, los arrojaron frente a la sede de la APRODEH y pegaron los suyos sobre el mural realizado por el artista Víctor Delfín ubicado en la entrada de la misma.

La doctora Cano presentó una denuncia por agresión ante la policía. Asimismo, el Sr. Miguel Jugo, Director Ejecutivo de la institución, solicitó a las autoridades las correspondientes garantías. El Sr. Jugo recordó que durante el gobierno del Sr. Fujimori, tras la denuncia del crimen de La Cantuta, el grupo Colina envió ofrendas fúnebres con los nombres de los directivos de la APRODEH, así como innumerables amenazas telefónicas y notas anónimas.

El 17 de junio de 2003, mediante un mensaje intimidatorio, pegado en la puerta de su casa, el Sr. **Carlos Bocanegra Espinoza**, activista de derechos humanos en Tabalosos, departamento de San Martín, fue conminado a retirar los carteles de la campaña por la extradición del Sr. Fujimori y a suspender su apoyo a la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Según la doctora Gloria Cano : « Los autores pretenden hacerse pasar por senderistas, ya que pintaron el símbolo de la hoz y el martillo en el cartel. Sin embargo, todas las sospechas apuntan hacia seguidores del prófugo Fujimori, irritados por las acciones emprendidas por el agraviado. »

El Sr. Bocanegra colabora con Amnistía Internacional en la recolección de firmas en pro de la extradición del ex-mandatario y pegó en las paredes de la calle donde vive varios carteles alusivos al mismo tema,

AMÉRICAS

preparados por la APRODEH. Asimismo, el Sr. Bocanegra colabora con la campaña para la ubicación de los desaparecidos, emprendida por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. El mismo 17 de junio, el Sr. Bocanegra acudió a la comisaría local y a la alcaldía de su localidad para solicitar las garantías del caso. Asimismo, la APRODEH solicitó a las autoridades competentes que le ofrecieran la seguridad correspondiente.

Ninguno de los agresores ha sido identificado, ni existe un caso abierto contra ellos. Las autoridades, en el caso de la Dra. Cano dotaron de protección policial el local de APRODEH y en el caso del Sr. Bocanegra ofrecieron protección.

VENEZUELA

Asesinato del Sr. Joe Luis Castillo González¹⁴²

El 27 de agosto de 2003, el Sr. **Joe Luis Castillo González**, abogado y ex-coordinador de la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato de Machiques, fue asesinado en la urbanización Tinaquillo de Machiques en el Estado Zulia. El Sr. Joe Luis Castillo González venía en su auto en compañía de su esposa y su hijo de 1 año y medio de edad y, cuando se encontraba muy cerca de su vivienda, dos sujetos abordo de una moto efectuaron 13 disparos contra él. El Sr. Joe Luis Castillo González murió por el impacto de las balas mientras que su esposa y su hijo resultaron heridos.

El Sr. Castillo González trabajó durante más de 5 años, con su esposa, también abogada, en la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Machiques. Esta oficina forma parte del Foro por la Vida y desarrolla tareas de promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente entre las poblaciones indígenas de la región y los refugiados de nacionalidad colombiana. Además, el Sr. Castillo González

142 Ver llamado urgente VEN 002/0903/OBS 043.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

coordinó proyectos con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el objeto de conocer la problemática de los colombianos desplazados desde departamentos fronterizos colombianos a sitios como Machiques, El Cruce y Río de Oro, entre otros. Se informó que el Sr. Castillo González tenía previsto viajar durante los días siguientes al Estado de Mérida, para ejercer nuevas actividades.

El Foro por la Vida solicitó, el 28 de agosto de 2003, al Ministerio Público, la designación de un fiscal especial para la investigación de este caso.

Amenazas contra miembros de COFAVIC¹⁴³

Desde principios de abril hasta mayo de 2003, fueron recibidos varios correos electrónicos en las oficinas del Comité de Familiares de Víctimas del 27 de febrero de 1989 (COFAVIC) en los que se acusaba de traidores a sus miembros y en particular a su directora, la Sra. **Liliana Ortega**, por documentar las violaciones cometidas entre el 11 y el 13 de abril del 2002 (intento de Golpe de Estado) y las violaciones de los derechos humanos en el Estado de Falcón. Por ejemplo, durante los días 21 y 22 de mayo de 2003 fueron recibidos mensajes a través del correo electrónico, enviados por un grupo denominado « Unidad Análisis, Cianuro en Gotas » en el que se atacaba la labor de la COFAVIC y se insultaba a sus integrantes.

Durante el segundo semestre de 2003, los miembros de COFAVIC, fueron objeto de actos de hostigamiento y amenazas, materializadas en la forma de llamadas telefónicas amenazantes, intimidaciones personales en forma de insultos e informaciones publicadas en medios de comunicación de circulación nacional.

Teniendo en cuenta el incremento de las amenazas sufridas durante este periodo, COFAVIC se vio obligado en tres ocasiones, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2003, a cerrar sus instalaciones por temor a recibir agresiones directas.

143 Ver llamado urgente VEN 001/0503/OBS 023.

AMÉRICAS

La organización COFAVIC se dedica desde hace catorce años a documentar casos para el esclarecimiento de los crímenes debidos a la violencia política y de las ejecuciones realizadas por grupos para-policiales en varios estados de la República de Venezuela. Sus integrantes ya habían sido objeto de hostigamiento e intimidaciones desde el año 2001, a través de mensajes en el correo electrónico que contienen amenazas de muerte, llamadas telefónicas anónimas a las líneas de la organización y a los teléfonos celulares de los miembros, agresiones personales, y difamación en los medios de comunicación, que tienden a asimilar a los integrantes de la asociación con golpistas o con instigadores de una campaña internacional contra el gobierno.

Ante esta situación, el 19 de abril del 2002, la Comisión interamericana de derechos humanos solicitó la adopción de medidas urgentes para proteger a los Sres. Ortega Mendoza; Yris Medina Cova; Hilda Páez; Maritza Romero; Aura Liscano; Alicia de González, y Carmen Alicia Mendoza. El 14 de octubre de 2002, la Comisión prorrogó por seis meses las medidas cautelares basándose en las amenazas presentadas entre mayo y septiembre del 2002.

A su vez, el 27 de noviembre de 2002, la Corte interamericana de derechos humanos adoptó medidas provisionales para la protección de las mencionadas personas requiriendo además al Estado para que mantenga a los peticionarios informados de las medidas e investigue los hechos denunciados con el fin de encontrar y sancionar a los responsables. El 21 de febrero de 2003, la Corte emitió una nueva resolución en relación con el cumplimiento de las medidas provisionales y declaró que el Estado no había implementado efectivamente las mencionadas medidas.

La Sra. Liliana Ortega ha recibido protección policial por parte de la Policía Metropolitana pero esta no se considera suficiente.

Las amenazas han sido debidamente denunciadas pero hasta diciembre de 2003 no se ha abierto ninguna investigación judicial.